



00113

SG/SH/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores Asistentes:

D. José Luís Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
D^a. María Carmen González Martínez
D. José Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a. Ruth Gras Triguero
D. Raúl de Lope Tirado
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D^a. Iratxe Puerta Moreno
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montaña
D. Iván Jerez Castellanos
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta de septiembre de dos mil quince**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen a las 09.00 horas en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria ordinaria**.

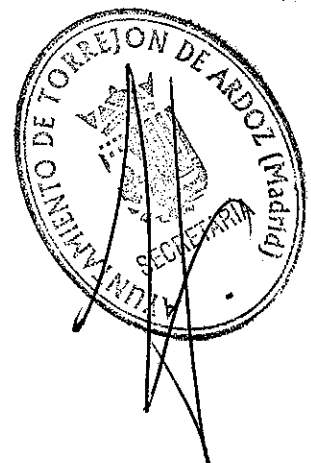
No está presente D^a. Eva Pilar Frances Bruno estando debidamente excusada.

Interventora:

D. ^a Lucía Mora Salas

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco





00114

Fuera del Orden del Día nº 1: Declaración Institucional de la Corporación Municipal de Torrejón de Ardoz en apoyo de los trabajadores de Pelican Rouge

Se pasa a votar la urgencia de la declaración institucional con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

Se aprueba la urgencia.

1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 13 de junio de 2015, el acta de la sesión plenaria extraordinaria urgente de 30 de junio de 2015, el acta de la sesión plenaria extraordinaria urgente de 8 de julio de 2015, el acta de la sesión plenaria extraordinaria urgente de 13 de julio de 2015 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria urgente de 31 de agosto de 2015

Se da lectura al escrito presentado por el Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

“Punto 1 del Orden del Día: Aprobación del acta de las sesiones plenarios ordinarias de 30 de junio y 8 de julio de 2015:

En relación con al acta de la sesión plenaria de fecha 30 de junio, este grupo político solicita las siguientes cuestiones, con el fin de que recoja lo acontecido en la sesión plenaria:

Página 2: Interviene D. Guillermo Fouce, portavoz del grupo municipal socialista: un mes después de una campaña en la que el Partido Popular escondió su logo y centraron todos sus mensajes en la imagen de Pedro Rollán y en clave local, hoy nos vienen a dar la razón: engañaron Vds. masivamente a los vecinos, les dijo Pedro Rollán reiteradamente que no se marcharía y hoy se va, Vds. lo sabían y lo ocultaron, mintiendo descaradamente. Decía Pedro Rollán en campaña “*sería un engaño no seguir de alcalde*” no hay mejor manera de expresarlo. Deseamos al Sr. Rollán suerte en su nuevo cargo como Consejero, le recordaremos las promesas incumplidas con Torrejón, como el aumento en el número y frecuencia de los trenes civis o la llegada del metro a nuestra ciudad, le recordaremos la venta de viviendas protegidas del IVIMA a fondos buitres o la promesa del BUS-VAO, le recordaremos y le presionaremos para que no llegue un macro vertedero a menos de 3 kms. de Torrejón.





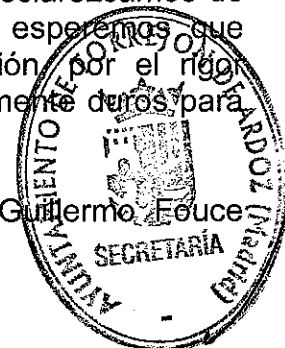
En relación con el acta de la sesión plenaria de fecha 8 de julio, este grupo político solicita las siguientes cuestiones, con el fin de que recoja lo acontecido en la sesión plenaria:

Página 2: Interviene D. Guillermo Fouce, portavoz del grupo municipal socialista como cuestión de orden: entendemos que según la legislación vigente y en concreto la Ley 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, artículo 98 que dice literalmente: *"en los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis, la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura debe procederse en pleno a que se vaya en orden de lista renunciando, si así procede, explícitamente cada posible candidato a alcalde"*.

Página 2: Interviene D. Guillermo Fouce portavoz del grupo PSOE: Han tardado ustedes una eternidad en proponer nuevo alcalde, dejando encallado el Ayuntamiento, elegimos al alcalde que estaba en el número 6 de las lista del Partido Popular, un engaño manifiesto a los votantes y los ciudadanos, porque además hicieron una campaña basada en la imagen de Pedro Rollán bajo el lema *"Nos gusta Torrejón"* escondiendo y avergonzándose del logo del Partido Popular. Ya avisamos a los vecinos y vecinas de que pretendían engañarlos y ahora esa mentira se consuma, porque Pedro Rollán dijo en reiteradas ocasiones que no se marcharía, el tiempo ha tardado menos de un mes en darnos la razón.

El nuevo alcalde, cabe recordarlo, fue el Concejal de Hacienda en la pasada legislatura, el máximo responsable, por tanto, de la quiebra económica del ayuntamiento, de la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad y del mayor aumento de deuda que nunca tuvimos. Un nuevo alcalde marcado por el demoledor informe de la Cámara de Cuentas, que fue elaborado antes de las elecciones, aunque lo ocultaron hasta después de las mismas y que señala desde este organismo independiente lo mal que se hacían las cosas en nuestra ciudad en todos los ámbitos: el de personal, contratación, presupuestos, absolutamente todo. Les queremos también preguntar si habrá más huidas hacia delante, más dimisiones, más marchas a la Comunidad de Madrid. Les queremos pedir que auditen las cuentas y que esclarezcan de una vez por todas las cuentas. Suerte al nuevo alcalde, esperamos que apueste, esta vez si por la democracia, por la participación por el rigor económico, por las políticas sociales, en momentos especialmente duros para la mayoría de los ciudadanos.

Torrejón de Ardoz, 30 de septiembre de 2015 Fdo: Guillermo Fouce
Fernández Portavoz Grupo Mpal. PSOE.





Se pasan a votar las actas que son aprobadas con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

La aprobación y los votos favorables de las actas se deciden en los términos de la documentación presentada.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 2682 al 4130 ambos inclusive y pertenecientes al año 2015.

Se da lectura a las preguntas de decretos del Grupo de Concejales Socialistas de Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

"Preguntas relativas al punto nº 2 del Orden del día del Pleno Ordinario de 30 de septiembre de 2.015: dación de cuentas de decretos comprendidos entre el nº 2.682 y 4.130 del año 2.015, ambos inclusive.

- Decreto nº 3.363 y 3.376: En el que se amplía la operación de Tesorería a la EMVS con un total de 4.060.000 €. Continuamos inyectando dinero municipal a la Empresa de la Vivienda y Suelo, que nos está saliendo por un ojo de la cara. ¿Por qué no municipalizan la gestión y nos ahorramos todas estas sangrías?
- Decreto nº 3.394 y 2.740: Por un Total de 620.698,75 € en concepto de responsabilidad patrimonial por 120 plazas de garaje. ¿Cuánto nos va a costar esta pésima gestión?
- Decreto nº 2.754, 2.937, 2.998, 2.959 y 3.706: Un total de 45.251,27 € en concepto de gasto en comidas en la precampaña y la campaña electoral de las pasadas elecciones Municipales. ¿Les parece adecuado realizar este tipo de eventos en plena campaña electoral y para más INRI, repartir comida entre nuestros mayores al más puro estilo paternalista?
- Decreto nº 3.309, 3.307 y 3.458: Un total de 9.250 € a Torrejón Hoteles sin más explicaciones. ¿Nos pueden decir en que se gastaron estas cantidades.
- Decreto nº 3.458, 2.717, 2.714, 2.713, 2.753 y 4.121: Un total de 14.392 €, Dinero abonado a diferentes bandas de música de Baeza. Esta situación viene dada porque Vds. decidieron privatizar la banda de





música. ¿No pueden traer otras bandas de lugares más cercanos, que tengan un coste menor para las arcas municipales?.

- Decreto nº 4.121 y 3.739: Un total de 48.344 € a Hermanos Piqueras. S.L. Nos pueden explicar por qué conceptos ha percibido estas cantidades su empresa de cabecera.
- Decreto nº 2.826: 2.510, 23 € en gasto de Telefonía móvil, pero hay muchos más. ¿Van a pagarse los concejales sus llamadas privadas?.
- Decreto nº 3.176: 18.210,50 € a Jorge López Lobato: ¿En qué Concepto se realiza este abono?.
- Decreto nº 3.591: Un importe de 5.674,50 € a Juguetes Rosán. ¿Nos pueden explicar para quien han ido estos juguetes?

Torrejón de Ardoz, 29 de septiembre de 2.015. Fdo. Guillermo Fouce Fernández Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la aclaración de decretos del Grupo Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

“Decretos sobre los que se requiere aclaración cuya petición fue expuesta por el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Pleno ordinario del 30 de septiembre de 2015.

1- Decreto Nº: 0002740.

- Asunto: MANDAMIENTO DE PAGO DE OPERACIÓN NO PRESUPUESTARIA 112/2014.

-Beneficiario: EMVS.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

2- Decreto Nº: 0003376.

- Asunto: ORDENAMIENTO DE PAGO EFECTIVO OPERACIÓN NO PRESUPUESTARIA

-Beneficiario: EMVS.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

3- Decreto Nº: 0003394.

- Asunto: MANDAMIENTO DE PAGO DE OPERACIÓN NO PRESUPUESTARIA 166/2015.

-Beneficiario: EMVS.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.





4- Decreto Nº: 0003863.

- Asunto: OPERACIÓN DE PAGO EFECTIVO OPERACIÓN NO PRESUPUESTARIA.

-Beneficiario: EMVS.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

5- Decreto Nº: 0003336.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 159/2015.

-Beneficiario: CLUBS DEPORTIVOS DE TORREJÓN.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

6- Decreto Nº: 0002959.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 131/2014.

-Beneficiario: PLATOS+TAPAS SL.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

7- Decreto Nº: 0003245.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 131/2014.

-Beneficiario: PLATOS+TAPAS SL.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

Nota: los decretos de los puntos 6 y 7 son similares salvo en el número que identifica el mismo. Rogamos aclaración de esta circunstancia y si se ha cometido un error de duplicado se corrija inmediatamente.

8- Decreto Nº: 0002742.

- Asunto: ADJUDICACIÓN Y GASTOS.

-Beneficiario: PLATOS+TAPAS SL.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

9- Decreto Nº: 0003807.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 189/2015.

-Beneficiario: TORREJÓN HOTELES SL.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

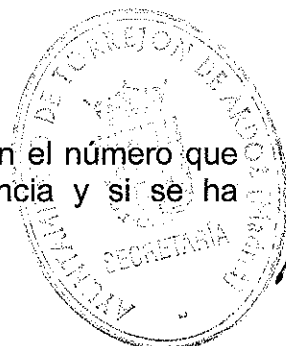
10- Decreto Nº: 0003809.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 189/2015.

-Beneficiario: TORREJÓN HOTELES SL.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

Nota: los decretos de los puntos 9 y 10 son similares salvo en el número que identifica el mismo. Rogamos aclaración de esta circunstancia y si se ha cometido un error de duplicado se corrija inmediatamente."





3º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo sobre la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial SUNP- I1 "LOS ALMENDROS", y adopción de los acuerdos que procedan.

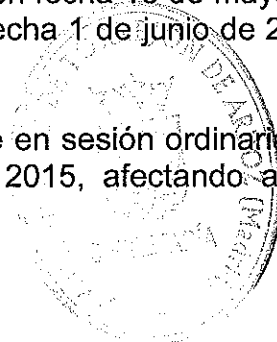
Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

Asunto: Aprobación Definitiva Modificación del Plan Parcial SUNP- I1 "LOS ALMENDROS"

El Plan Parcial sobre el cual se pretende la presente modificación fue aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno en sesión de fecha 11 de mayo de 2007, (BOCM nº 152 de 28 de junio de 2007). El 7 de noviembre de 2014 con nº de registro de entrada 35123 D. Juan Romero Muñoz en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Sector SUNP- I1 "Los Almendros", presenta escrito solicitando que se proceda la tramitación del documento de *Modificación del Plan Parcial del SUNP-I1 "Los Almendros"*; al referido documento se acompaña certificación del acuerdo adoptado por la asamblea general en fecha 21 de octubre de 2014 respecto de la citada modificación. Con posterioridad, en fecha 19 de diciembre de 2014 y nº de registro de entrada 40480, la referida Junta de Compensación presenta rectificación del citado documento que conforme se manifiesta en dicho escrito fue aprobada en el punto 9 del Orden del Día de la Asamblea General celebrada en la misma fecha. El citado documento de Modificación resultó aprobado inicialmente en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 30 de diciembre de 2014, y sometido al correspondiente trámite de información pública, no obstante en dicho acuerdo se condicionaba la aprobación definitiva de la modificación al cumplimiento de los aspectos señalados en el informe técnico suscrito por el Arquitecto Municipal en fecha 29 de diciembre de 2014.

Resultado del cumplimiento de los citados condicionantes y sustituyendo al documento referenciado anteriormente, en fecha 20 de mayo de 2015 y con número 24550 de registro de entrada de documentos D. Juan Romero Muñoz actuando en calidad de Presidente de la Junta de Compensación SUNP-I1 "Los Almendros, presenta documento de **Modificación del Plan Parcial del Sector SUNP-I1 "Los Almendros"**, que ha sido aprobado en el punto 4 de la Asamblea de dicha Junta de Compensación celebrada en fecha 18 de mayo de 2015; se presenta documentación complementaria en fecha 1 de junio de 2015 con nº de registro de entrada de documentos 25807.

El documento que nos ocupa fue aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2015, afectando a los siguientes aspectos:





- Variación de las tipologías incluidas en el Plan Parcial disponiendo principalmente la tipología de Industria Logística.
- Eliminación de las tipologías Industria Almacén, Industria Intensiva, Centro de Servicios y mantener exclusivamente la tipología Industria Logística en 384.141 m2 de suelo y la Industria Escaparate con 25.547 m2.
- Inclusión de las nuevas condiciones en las zonas lucrativas de Industria Escaparate e Industria Logística.

Por la Junta de Compensación en fecha 22 y 23 de septiembre de 2015 y números 36556 y 36647 de registro de entrada de documento se ha presentado Documento de Modificación del Plan Parcial para su aprobación definitiva, y Texto Refundido del Plan Parcial dando cumplimiento al informe técnico suscrito por el Arquitecto Municipal en fecha 2 de junio de 2015.

El citado acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial ha sido sometido a trámite de información pública a través de la publicación de anuncios en la prensa (diario MARCA el 13 de junio de 2015), y en el B.O.C.M. (23 de junio de 2015).

Durante dicho periodo, en fecha 15 de julio de 2015 y número 31235 de registro de entrada de documentos, ha sido presentada alegación por D^a Cristina de Mesa del Hoyo en representación de D^a Pilar de Mesa Sánchez y Otros.

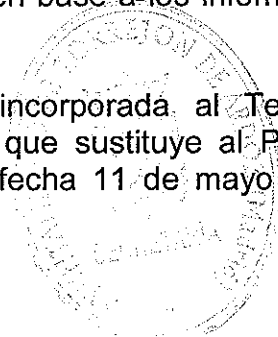
En contestación a dicha alegación se han emitido informes por la Junta de Compensación, Arquitecto Municipal y Secretario General.

Conforme a los antecedentes expuestos así como al contenido de los informes Técnico y Jurídico emitidos al efecto se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación del Plan Parcial del SUNP-I1 "Los Almendros", presentado por la Junta de Compensación, en fecha 23 de septiembre de 2015 con nº de registro de entrada 36647.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas en base a los informes emitidos, de los cuales se dará traslado al alegante.

Tercero.- La Modificación del Plan Parcial queda incorporada al Texto Refundido presentado por la Junta de Compensación que sustituye al Plan Parcial aprobado por acuerdo de Pleno en sesión de fecha 11 de mayo de 2007.





Cuarto.- El acuerdo de aprobación definitiva, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, además será notificado individualmente a los propietarios afectados por indicación del artículo 139 del citado Reglamento.

En Torrejón de Ardoz a 24 de septiembre de 2015. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D.D.A. 10/7/15. Fdo.: José Luís Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que tal y como consta en la documentación que se adjunta al punto, existen algunas discrepancias con algunos propietarios de los terrenos, pediríamos en este particular al equipo de gobierno que trate de llegar a acuerdos, que dialogue, que negocie, que tienda puentes, que trate de establecer canales de comunicación con todo el mundo, esos eran los principios sobre los que se supone que se quería construir este nuevo gobierno para Torrejón.

Por otra parte, nos gustaría que nos aclarasen el informe del secretario del ayuntamiento, a nuestro entender resulta poco claro, con frases y párrafos inconexos y faltos de sentido, lo que ya de por sí podría servir, y así se lo pedimos para que se retirase este punto y se hiciese un informe que, al menos, pueda resultar más esclarecedor.

Por otra parte, les preguntamos ¿Cuál es su modelo en el desarrollo de esta modificación? Sería bueno saberlo.

Sin duda es sumamente necesario que se desarrolle de suelo industrial en nuestra ciudad, es urgente tratar de dinamizar la creación de empleo en la misma, el empleo debería ser nuestra principal preocupación, sin duda, y por eso nos parece una buena idea que se desarrolle suelo industrial en nuestra ciudad.

Torrejón de Ardoz, 30 de septiembre Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que el punto que aquí se somete a aprobación trata sobre la modificación de un plan parcial que fue aprobado con fecha 11 de marzo de 2007, y que desde entonces está pendiente de desarrollar. A Nosotros nos hubiera gustado conocer la opinión de todos los propietarios que componen esta Junta de compensación para saber de primera mano, cuáles son sus argumentos para mostrarse a favor o en



contra de esta modificación puntual, además de conocer la posible demanda de empresas para instalarse en nuestro Municipio con esta tipología.

A la vista del Recurso que acompaña este expediente comprobamos que los propietarios con deudas contraídas con la Junta no se les ha permitido votar y que los pequeños propietarios se sienten desprotegidos ante la posibilidad de agruparse en parcelas en Proindiviso.

Reiteramos la falta de información de esta tramitación.

Muchas gracias en Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN; GT: ABSTENCIÓN

Se aprueba este punto del orden del día por la mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo.

4º.- Moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación en relación a la aprobación cuenta General del ejercicio 2014, y adopción de los acuerdos que procedan.

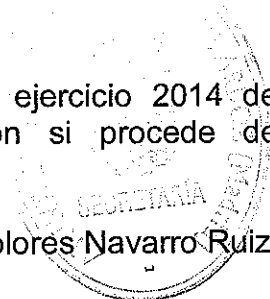
Se da lectura a la moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

Con fecha 29 de mayo de 2015 fue sometida a informe por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio 2014.

Dicha cuenta general fue expuesta al público por espacio de quince días y ocho más de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 140 de fecha 15 de junio 2015, página 361, no habiéndose recibido reclamaciones a la misma, se adjunta certificado de la Secretaria General.

Por todo ello, se somete la Cuenta General del ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a la aprobación si procede del Ayuntamiento Pleno.

Torrejón de Ardoz, a 8 de septiembre 2015. Fdo.: Dolores Navarro Ruiz





Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir: Cuando presentaron ustedes la cuenta general en comisión especial de cuentas, les dijimos, como consta en el acta, que nos parecía inapropiado presentar las cuentas un 29 de mayo en la situación en que estaba la Corporación, con concejales y equipo de gobierno en funciones, ya les dijimos también que parecía increíble que, y quizá es el mas claro ejemplo de cómo repiten su falta de rigor en las cuentas municipales, qué resultaba increíble que dijesen en la cuenta general que la Empresa municipal de la vivienda y suelo no era deficitaria para unos días después volver a rescatarla financieramente, con nada menos que 4 millones de euros el 16 de abril de 2015.

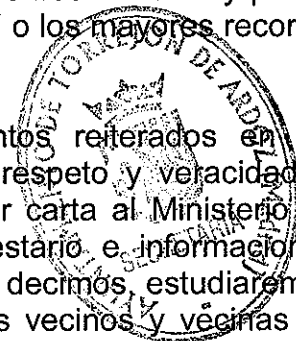
Lo que se trae a este Pleno por parte del Alcalde es la confirmación de lo que se ha dicho y repetido desde el grupo municipal del PSOE, que el Ayto. de Torrejón de Ardoz es conducido a la QUIEBRA por el Partido Popular y por su Alcalde, Ignacio Vázquez.

No nos inventamos nada, todo está recogido en la documentación que se trae hoy y que se ha traído en plenos anteriores.

Les preguntamos, le preguntamos especialmente a la intervención, si no pasa nada por dejar de deber 18 millones de euros a proveedores, si no pasa nada por tener un endeudamiento del 167% les preguntamos porque se sigue dejando de deber a los proveedores, les preguntamos si estamos cumpliendo con el pago a proveedores al que nos comprometimos, porque los datos dicen que no, les preguntamos porque no se cumplen las previsiones de gastos e ingresos contempladas en los presupuestos del 2014 que la intervención informo favorablemente y que una vez mas se ha demostrado no eran realista, tal y como indicamos en nuestras alegaciones a los mismos, alegaciones rechazadas sin ningún tipo de argumentación por parte de la intervención.

En 2014 se dejaron a deber 14,5 millones y tuvieron que aplazar el pago a proveedores a 20 años. Las consecuencias de todo esto lo pagamos los vecinos y vecinas en forma de pago de intereses de demora (por ejemplo a la contrata de servicios de basura, cerca de un millón de euros hace muy poco), la mayor subida de impuestos de la historia de la ciudad o los mayores recortes sociales.

Cuando denunciemos en Pleno los incumplimientos reiterados en los presupuestos, se nos pidió respeto, hoy le pedimos respeto y veracidad al equipo de gobierno e informamos que remitiremos por carta al Ministerio de Hacienda esta intervención, el seguimiento presupuestario e informaciones complementarias, todas oficiales que corroboran lo que decimos, estudiaremos también otras medidas legales. Pedimos respeto a los vecinos y vecinas de





Torrejón que pagan un generoso salario a la Interventora y a todos nosotros. Los vecinos merecen una Intervención que vele porque no quiebre el Ayuntamiento, situación a la que está conduciendo Pedro Rollán, Ignacio Vazqu ez y el Partido Popular.

Y que adem as haga cumplir la normativa vigente, en concreto la Ley Org nica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector P blico, que indica en su apartado 3 que hay que cumplir un periodo m nimo de pago a proveedores, de acuerdo a la normativa sobre morosidad.

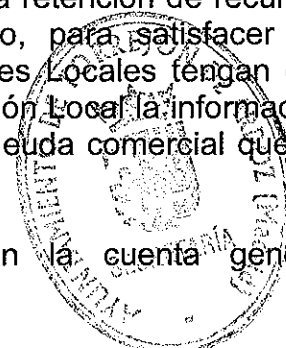
Es la Intervenci n Municipal la que debe hacer seguimiento del periodo medio de pago a proveedores, tal y como se ala la ley.

En el caso de las Corporaciones Locales incluidas en el  mbito subjetivo definido en los art culos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando pago de la Corporaci n Local supera en m s de 30 d as el plazo m ximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, a contar desde la actualizaci n de su plan de tesorer a, de acuerdo con lo previsto en el art culo 13.6, formular  una comunicaci n de alerta, en el plazo de quince d as desde que lo detectara, a la Administraci n que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la Junta de Gobierno de la Corporaci n Local.

La Administraci n que tenga atribuida la tutela financiera podr  establecer medidas cuantificadas de reducci n de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gesti n de cobros y pagos, que la Corporaci n Local deber  adoptar de forma que le permita generar la tesorer a necesaria para la reducci n de su periodo medio de pago a proveedores. Cuando sea la Comunidad Aut noma quien tenga atribuida la citada tutela financiera, deber  informar de aquellas actuaciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones P blicas.

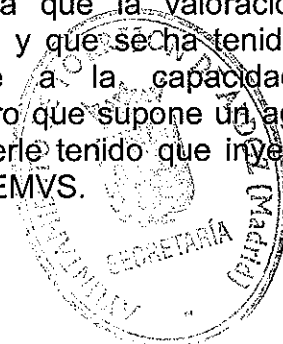
Si aplicadas las medidas anteriores persiste la superaci n en m s de 30 d as el plazo m ximo de pago previsto en la normativa de morosidad se podr  proceder por el  rgano competente de la Administraci n General del Estado, previa comunicaci n de la Comunidad Aut noma en el caso de que  sta ostente la tutela financiera de la Corporaci n Local, a la retenci n de recursos derivados de la participaci n en tributos del Estado, para satisfacer las obligaciones pendientes de pago que las Corporaciones Locales tengan con sus proveedores. Para ello, se recabar  de la Corporaci n Local la informaci n necesaria para cuantificar y determinar la parte de la deuda comercial que se va a pagar con cargo a los mencionados recursos.»

Se alemos algunas cosas que aparecen en la cuenta general sumamente significativas:





- La ejecución del presupuesto demuestra que el presupuesto inicialmente aprobado no se corresponde con la realidad al haber sido modificado al alza el presupuesto en 5,066 millones de euros
- Han quedado pendientes de pago 18'135 millones de euros cifra superiores a la que quedo pendiente de pago a principios de 2014 (15,828 millones pagina 7) y pendientes de ingresos 11,228 millones de euros. Quedan pendientes de recaudar de otros presupuestos 41,1 millones, y la interventora vuelve a señalar la necesidad de purgar estas facturas pendientes de pago que citamos literalmente "generan una amplia incertidumbre de cobro y que el 66% del total son de 2010-2011, 31,6 millones calificados de dudoso cobro que todo el mundo sabe que será imposible de recaudar. Se ve claramente insuficiente lo pendiente de ingresar para abarcar lo pendiente de pago, la consecuencia es la que ya conocen: incremento de la deuda. Todo lo cual confirma lo que viene denunciando este grupo político y que ya hizo en la aprobación de los presupuestos del 2014 y en las alegaciones presentadas a los mismo: los ingresos o cubrían los gastos del presupuesto aprobado como viene ocurriendo año a año.
- Se incumplen según se refleja en los informes que acompañan la cuenta general el plan de ajuste aprobado en base al RD 4/2012 que señalaba que había que reducir un 5% del capítulo 1 y 2, se redujo un 4.79% como señala el informe de intervención (pagina 16).
- El tiempo medio de pago a proveedores que señala en la pagina 45 es nada menos que 145,37 días, cuando el compromiso en el plan de ajuste era de 60 días
- El endeudamiento alcanza el 167% sobre los ingresos corrientes liquidados lo que supone seguir vulnerando el límite legal que marca el 110%.
- La deuda viva supone 165,589 a lo que hay que añadir la deuda que se mantiene con proveedores y la EMVS
- La deuda por habitante es de 1183,53 €
- Cuenta 413: 4,2 millones, 5,1 saldo final
- En personal (p.44) la interventora señala que se paga en decreto de manera repetida sin que se corrija esta circunstancia.
- Con respecto a la EMVS se refleja que la valoración de existencias en balance no era correcta y que se ha tenido que regularizar, afectando negativamente a la capacidad de financiación de la empresa y queda claro que supone un agujero financiero para el ayuntamiento al haberle tenido que inyectar 4 millones de forma urgente por este a la EMVS.





NO HA HABIDO UN SOLO PRESUPUESTO DE LOS 8 QUE HA GESTIONADO PEDRO ROLLÁN, IGNACIO VAZQUEZ Y EL PP QUE SE HAYA AJUSTADO A LO PREVISTO INICIALMENTE, TANTO EN INGRESOS COMO EN GASTOS, LA CONSECUENCIA: 230 MM DE € DE DEUDA Y ADEMÁS SIGUE CRECIENDO IMPARABLEMENTE.

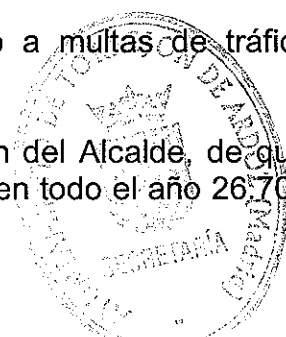
Por qué han quedado pendientes de pago 18.1 millones de euros a proveedores si usted afirmó en su informe sobre los presupuestos de 2014 que los ingresos y los gastos estaban equilibrados, si ello es cierto, explique a los vecinos de este pueblo por qué se han dejado a deber los citada cantidad y además no se sabe, como se les ha dicho a algunos proveedores, cuándo se les podrá pagar.

La intervención dice que esto se produce porque las facturas se registran tarde, pues bien, si una mira las juntas de gobierno de diciembre a la que la interventora hace referencia (29 de diciembre y 30 de diciembre) en las mismas se reconocen nada menos que más de 9 millones de euros (2,1 millones y 6,9 millones) y si vamos al detalle de las facturas, podemos obtener información sumamente significativa, que vuelve a certificar la mentira reiterada y el incumplimiento del Plan de Ajuste con respecto a los períodos medios de pago a proveedores, así, por ejemplo, se reconoce ahora el pago de la mensualidad de recogida de basuras de agosto (945.353 €), o de limpieza y mantenimiento de dependencias municipales de agosto, o facturas por el pago de suministro del agua de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, o facturas del mes de julio de suministros, servicios informativos y de telecomunicaciones. Es decir se están reconociendo facturas con 5 meses de retraso, sin saber cuándo se pagarán.

Lo fundamental de lo que se trae hoy al Pleno en este punto es:

EN INGRESOS.

- Se quedan más de 11 millones de euros pendientes de recaudar, de los cuales 4'8 millones son del IBI y del IVTM (numerito del coche), lo que representa casi un 15% sin recaudar de los dos impuestos más importantes del Ayto., que hace que el grado de ejecución de dichos impuestos no llegue ni al 83%. Motivo suficiente para que el Concejal de Hacienda tuviera un momento de lucidez y presentara su dimisión por incapacidad.
- A los vecinos de Torrejón se les está friendo a multas de tráfico y sanciones, se han recaudado casi 800.000 (787.900 €).
- Queda demostrada que es mentira la afirmación del Alcalde, de que el plazamayor se autofinanciaba, solo se han recaudado en todo el año 26.702 €,





que da para pagar una edición y media de la revista municipal, es la prueba más evidente de que Pedro Rollán no duda en mentir sin ningún pudor.

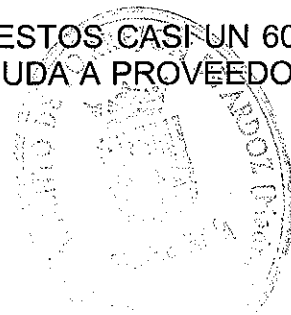
- No se cumple casi ninguna previsión de ingresos de los previstos inicialmente, lo que hace que de 93'4 millones de euros previstos de recaudar, tan solo se hayan recaudado 82 millones.

EN GASTOS

- Se dejan sin pagar a Castellana 5'4 millones de euros, lo que supone sólo le han pagado 6 meses del 2014, de 10'875 millones del contrato.
- Del suministro de electricidad, ese contrato que ha dejado a oscuras a medio Torrejón por las noches, con la excusa de la eficiencia energética, se le han dejado sin pagar 2'2 millones de euros, lo que supone que sólo se le han abonado seis meses. De los 4'5 millones del contrato.
- Del contrato de conservación de parques y jardines queda 1,5 millones pendientes de pago, lo que supone que sólo se le han abonado 6 meses. De 3'2 millones.
- Del contrato de limpieza de colegios públicos y edificios municipales, han dejado a deber casi un millón (971.000 €). De 1'95 millones del contrato.
- Del contrato de mantenimiento de piscinas, se han dejado pendiente de pago, 428.000 €. Lo que supone también una deuda de 6 meses. De 855.000 €.
- De lo que hay que pagar a la Comunidad de Madrid por el parque de Bomberos se han dejado pendientes de pago 1'5 millones, todo el contrato.
- Y por último en intereses de demora, por no pagar, figuran 375.000 € y no entendemos por qué no se han contabilizado en esta partida, el casi millón de € por el que fue condenado el Ayto. por no pagar a Castellana, luego minimizado a 500.000 mediante acuerdo con la empresa.

EN TOTAL SE HAN GASTADO 93'5 millones de euros Y SOLO HAN PAGADO 75, DEJANDO PENDIENTE DE PAGO A LOS PROVEEDORES 18.

Y TODO ESTO DESPUÉS DE SUBIR LOS IMPUESTOS CASI UN 60% Y PEDIR 100 MILLONES PARA DEJAR A CERO LA DEUDA A PROVEEDORES EN 2013.





ESTA ES LA REALIDAD Y LA GESTIÓN DE PEDRO ROLLÁN, IGNACIO VAZQUEZ Y DEL PARTIDO POPULAR. UN AYUNTAMIENTO DERECHO A LA QUIEBRA.

Torrejón de Ardoz, 30 de septiembre Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que: Examinados los datos que se presentan en la cuenta general comprobamos que de un presupuesto Ordinario que es superior a 90.000.000 millones de euros sólo de Intereses y Amortización de créditos hemos abonado la cantidad de 14.087.975 €.

Además vemos que del pago de los principales contratos de Servicios Municipales, están pendientes de abonar las facturas de al menos el 50 %:

- Recogida de basura y limpieza viaria 5.452.200 €.
- Suministro de Energía Eléctrica 2.265.571 €
- Limpieza de Edificios Públicos 971.769 €
- Mantenimiento de Parques y Jardines 1.495.742 €

Así las cosas comprobamos que los pagos líquidos efectuados ascienden a 75.421.414 €. Y las facturas pendientes de pago suman 18.135.402 €.

En cuanto a los ingresos del ejercicio corriente vemos que la Recaudación Total ha ascendido a 84.371.010 euros y que una vez más volvemos a hacer previsiones de ingresos que no se corresponden con la realidad, basta con comprobar las desviaciones en los dos principales impuestos periódicos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Ya han pasado nueve meses desde la fecha de liquidación de la cuenta que nos ocupa y no sabemos si estas facturas han sido abonadas y si éstas lo han sido con los ingresos producidos en los valores pendientes de cobro.

Muchas gracias

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) para decir que la EMVS ha presentado una cuenta de resultados negativa por lo que de seguir su actividad seguirá acumulando déficit del que tendrá que responder el Ayto tarde o temprano.

Las cuentas de 2014 demuestran una vez más que la EMVS es un agujero negro y ya ni las constantes inyecciones de liquidez que practica el Ayto mediante la encomienda de gestión o la concesión de créditos consiguen



maquillar el resultado.

Las obligaciones reconocidas en el pasado ejercicio por la EMVS son de 8.942.096,01 euros mientras que los derechos reconocidos suman 7.681.998,42 euros lo que arroja saldo negativo de 1.260.665 eur.

-¿Se ha elaborado algún plan riguroso de saneamiento de cuentas de la EMVS y enajenación de activos?

-¿Está previsto nuevos traspaso en forma de bienes inmuebles de la EMVS al Ayuntamiento de Torrejón como forma de pago por los créditos?

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: ABSTENCIÓN; GT: NO

Se aprueba este punto del orden del día por la mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo.

5º.- Informe de la Intervención de Fondos sobre seguimiento del Plan de Ajuste del primer y segundo trimestre del año 2015 adoptado de acuerdo a las disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario.

Se da cuenta del informe de la Intervención de Fondos que, literalmente, dice lo siguiente:

Con fecha 29 de Junio de 2013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de Junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de febrero y en particular al artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, con el visto bueno de la Concejala de Hacienda, Revisión del primer semestre del Plan de Ajuste cumplimiento los requisitos que en dicho artículo se requieren.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Revisión del Plan de Ajuste correspondiente al primer semestre de 2015.

Torrejón de Ardoz a 8 de septiembre de 2015. LA INTERVENTORA
Fdo.: Lucía Mora Salas.



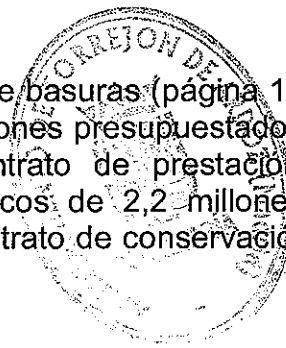


Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que podemos comprobar como el equipo de gobierno no cambia en su deriva en la gestión económica, se sigue aumentando la deuda, gastando por encima de nuestras posibilidades, veamos algunos datos:

- De los 98,9 millones presupuestados hemos ingresado 43,6 millones.
 - El IBI por ejemplo de 27,8 millones presupuestados, tenemos ingresados solo 16,6 millones. Es decir, 11 millones que estaban presupuestados y no se recaudaron.
 - El Impuesto sobre Vehículos, de 6,8 millones presupuestados tenemos ingresados 97.583 €.
 - El impuesto de actividades económicas, de 5,7 millones presupuestados, tenemos recaudados 250.095 €.
 - Del IVA presupuestado 2,3 millones recaudado 1,2 millones.
 - Del impuesto de instalaciones, construcciones y obras de 1,8 millones presupuestados tenemos 1,4 millones recaudados.
 - De la tasa de licencias de apertura de 705.731 € tenemos recaudados 224.817 €
 - Tasa por entrada de vehículos 1 millón presupuestado y recaudado 18.523 €.
 - De las tasas de escuelas deportivas de 441.530 € presupuestados hay 263.110 € recaudados o de 618.421 € presupuestados para campaña de natación hay 344.654 € ingresados, de abonos ADM de 508.239 € presupuestados hay 217.230 € recaudados.
 - Es decir que en materia impositiva seguimos recaudando mucho menos de lo que presupuestamos como demuestran claramente los datos, llevamos alrededor de un 44% de los ingresos previstos.

- De los 98,9 millones presupuestados hemos gastado sólo 23 millones, un 23,5 %, dejamos de pagar a casi todos los proveedores y especialmente en los grandes contratos, lo que explica el deterioro en la limpieza de nuestras calles o el mantenimiento de los jardines.

- Como ejemplo, el contrato de recogida de basuras (página 18 del seguimiento presupuestario) de 10,8 millones presupuestados, no hemos pagado un solo euro; del contrato de prestación de servicios de limpieza de edificios públicos de 2,2 millones no hemos pagado tampoco un euro, del contrato de conservación de





parques y jardines de 3,5 millones presupuestados hemos pagado 68.817 €; del contrato de prestación de suministro de energía eléctrica con 4.6 millones presupuestados, no hemos pagado un euro; del contrato de prestación de servicios de escuelas infantiles de 753.100 € presupuestados hemos pagado 41.048 €; del servicio de fumigación en parques de 215.257 € presupuestados no hemos pagado un euro, tampoco hemos pagado un euro al contrato de apertura y vigilancia de parques, ni al contrato de desbroce y poda, tampoco hemos pagado un euro de los 3 millones de la tasa de bomberos, ni en vestuario del personal de la Policía Municipal.

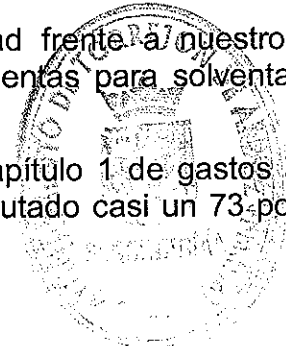
- La cuenta 413, de operaciones fuera de presupuestados, que nos comprometimos en el Plan de Ajuste a que estuviese a cero, incorpora 23 millones de euros, al reconocer ahora aunque ya lleven más de 5 años construidos, edificios como la Edificio de Policía Local, el balneario urbano, el complejo Paraíso y La Caja del Arte.
- Sobre el periodo medio de pago a proveedores, que hay que recordar es por lo que el Ministerio nos rescató con 100 millones de euros; para intentar que se pagase en tiempo y forma a los proveedores, y no generar destrucción económica y desempleo con las empresas que contratan con las administraciones locales en general y en particular con los ayuntamientos, según la propia información de Intervención colgada en la Web Municipal estamos entre 150 y 178 días de periodo medio de pago a proveedores. En el informe de seguimiento del Plan de Ajuste que se manda al Ministerio, en las tablas que adjuntamos hay una casilla que dice si cumplimos o no con lo que nos comprometimos, con los datos en la mano resulta evidente que no lo hacemos.

Interviene el Sr. Jérez Castellanos para decir que queremos incidir en la importancia que tiene para una administración el llevar unas cuentas equilibradas y perfectamente ajustadas a las previsiones.

Para ello la objetividad, la transparencia y la austeridad son fundamentales y en este ayuntamiento la austeridad no existe en determinados asuntos.

Un presupuesto coherente y realista nos da credibilidad frente a nuestros acreedores y proporciona, al ayto en este caso, herramientas para solventar una situación de déficit aplicando medidas responsables.

Hemos observado que la partida destinada dentro del capítulo 1 de gastos a Retribuciones Altos Cargos Órganos Gobierno se ha ejecutado casi un 73 por





ciento por lo que creemos que no se cumpliría con el objetivo presupuestado. Queremos saber si se harán modificaciones en esa partida y si hay margen para ello teniendo en cuenta las posibles contingencias.

Por otro lado queremos alertar del desfase con respecto al Plan de Ajuste en los Gastos de Capital (INVERSIONES) cuya previsión supera en más del 200 por ciento lo comprometido con Hacienda según se desprende de la tabla de ejecución presupuestaria.

Queremos saber si se van a implementar nuevas medidas de ajuste en el presupuesto y si las inversiones realizadas, en su mayoría en época electoral, obedecieron a verdaderas necesidades de los torrejoneros o fueron fruto de cálculos electoralistas.

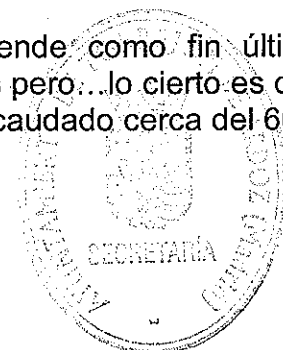
Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que Un trimestre más nos encontramos con el informe de intervención Municipal sobre el seguimiento del Plan de Ajuste.

Y un trimestre más nos volvemos a encontrar con la misma casuística de la realidad económica de este Ayuntamiento. Y que se resume en una realidad sencilla pero insostenible: GASTAMOS MUCHO MÁS DE LO QUE INGRESAMOS.

A pesar de que los ciudadanos y ciudadanas de Torrejón de Ardoz hemos tenido que padecer la mayor subida jamás conocida en los Impuestos y tasas Municipales los años 2012 y 2013, así al incremento cercano al 60% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles hay que añadirle situar las tarifas del Impuesto de Vehículos en el máximo que permite la Ley o la subida por encima del 100% en la tasa de Vados Comunitarios. A pesar de todo, la deuda se sigue incrementando año tras año.

Realizando un primer análisis del estado de ejecución del presupuesto del primer semestre hemos podido ver que por fin han hecho caso a las constantes sugerencias del Informe de Recaudación Municipal. Y aunque tarde, demasiado tarde, es verdad que más vale tarde que nunca. Porque, seguro que recuerdan, que el citado Informe, durante los últimos años, ha recomendado una y otra vez que se procediese a la bonificación de los recibos domiciliados con un 5%.

Es verdad que esa bonificación, realmente, no pretende como fin último beneficiar a los y las contribuyentes, sino recaudar antes pero...lo cierto es que un mes antes de finalizar el periodo de pago ya se ha recaudado cerca del 66% del IBI, por ejemplo.





Resulta chocante que los ingresos líquidos asciendan a más de 43 millones de euros y los pagos a poco más de 23 millones. Sobre todo si tenemos en cuenta que las facturas pendientes de pago ascienden a 10 millones seiscientos mil euros.

Por último en el capítulo de gastos observamos que la partida correspondiente al contrato de recogida de basuras con un crédito inicial de DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL EUROS, tan sólo se han reconocido obligaciones POR UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL EUROS, SIN HABER EFECTUADO UN SOLO PAGO EN ESTE PRIMER SEMESTRE.

PRACTICAMENTE LO MISMO OCURRE CON LOS OTROS DOS GRANDES CONTRATOS "LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS" Y "CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES".

NOS PREGUNTAMOS SI ESTO TIENE ALGO QUE VER CON LA OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO DE PAGAR A LOS PROVEEDORES EN UN PLAZO MAXIMO DE 60 DIAS.

Muchas gracias

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6º.- Moción de la Concejal Delegada de Sanidad, Educación y Administración sobre escrito de compatibilidad de D. Guillermo Fouce, y adopción de los acuerdos que procedan.

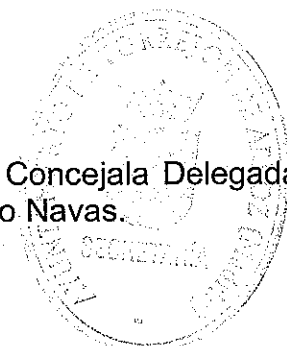
Se da lectura a la moción de la Concejal Delegada de Sanidad, Educación y Administración que, literalmente, dice lo siguiente:

Dada cuenta del escrito de don Guillermo Fouce Fernández, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal PSOE en el que solicita aprobación de compatibilidad para el desarrollo de la actividad docente en centros universitarios; de conformidad con los informes jurídicos emitidos, se propone al Pleno:

Primero.- Conceder la compatibilidad solicitada.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre 2015. La Concejala Delegada de Sanidad, Educación y Administración. Fdo.: Carla Picazo Navas.





Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: ABSTENCIÓN; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: SI; C'S: ABSTENCIÓN;
GT: ABSTENCIÓN

Se aprueba este punto del orden del día.

7º.- Moción de la Alcaldía Presidencia instando al Gobierno de España a diversas inversiones, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción de la Alcaldía Presidencia que, literalmente, dice lo siguiente:

Instar al Gobierno de España que lleve a cabo y financie las siguientes inversiones en la ciudad de Torrejón de Ardoz:

- Agilizar la declaración de "Zona de Preferente Reindustrialización" al Corredor del Henares.
- Cesar el impacto que provoca el paso de aviones por Torrejón de Ardoz y establecer una compensación económica por la afección a la ciudad.
- Soterrar las vías del tren.
- Trasladar el Cuartel de Automovilismo para crear en su lugar la Universidad de Torrejón de Ardoz.
- Construir el carril bus en la A2 entre Torrejón de Ardoz y Madrid.
- Ampliar la salida a la A2 por el puente de Fronteras y crear otra desde la zona de Veredillas.
- Construir la nueva Comisaría de Policía Nacional.
- Acondicionar los márgenes del río Henares como zona de ocio con itinerarios saludables, senderos naturales y carril bici, ampliable por la ciudad.
- Tributar por las tasas e impuestos municipales de la Base Aérea, INTA y Cuartel de Automovilismo en las construcciones, actividades y servicios no afectos a la Defensa Nacional. Y establecer una compensación económica por la afección a la ciudad de estas instalaciones militares.
- Finalizar la última entrada al Polígono Casablanca desde la A2, la primera desde Alcalá de Henares, sentido Madrid.
- Construir una acera para los peatones, y si se pudiese un carril bici, en el puente de la carretera de la Base.
- Trasladar, soterrar o carenar la central eléctrica situada entre los barrios de Soto Henares y Mancha Amarilla, junto a las vías del tren.





- Exigir a las diferentes compañías eléctricas el soterramiento de los transformadores que se encuentran en diferentes zonas de la ciudad.
- Exigir a las diferentes compañías eléctricas y de comunicaciones que soterran los cables aéreos situados en las fachadas de los edificios de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía somete al Pleno Municipal la aprobación de esta moción.

Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 2015. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.

Se da lectura a la enmienda de adicción del Grupo de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

“ENMIENDA DE ADICCIÓN punto sobre “Acondicionar los márgenes del río Henares”

Añadir a continuación de “por la ciudad.”
el siguiente texto:

“Promover una coalición entre los municipios del Corredor para negociar con la Confederación Hidrográfica del Tajo que el Henares sea un río limpio y poner en valor todo el entorno natural sur de Torrejón de Ardoz, que es muy valioso, llegando a acuerdos con los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y San Fernando de Henares para promover espacios de esparcimiento a los márgenes del río, aprovechando los recursos naturales existentes y que actualmente se encuentran abandonados, comenzando el propio Ayuntamiento por recuperar los parques del municipio ubicados en esa zona que actualmente se encuentran en estado de total abandono.”

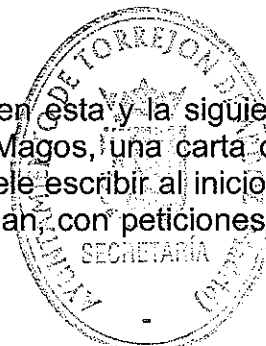
ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN punto sobre “Construir una acera para los peatones”

Sustituir desde “peatones, y si se pudiese un carril-bici”
por el siguiente texto:

“... peatones, así como un carril-bici”

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015. Firmado: Luis Andrés Pérez. Portavoz del grupo de concejales/es Sí Se Puede.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que en esta y la siguiente moción escribimos nuestra particular carta a los Reyes Magos, una carta que quien ocupa el puesto de alcalde de Torrejón siempre suele escribir al inicio de legislatura de manera tradicional desde que Vds. gobiernan, con peticiones en





las que no tienen reparo en pedir fuera lo que no hacen dentro, en pedir que otras administraciones cubran las necesidades.

Estaría bien, Sr. alcalde que compartiese la carta de deseos para la ciudad con los vecinos y vecinas, por ejemplo mediante la convocatoria de Consejos de Barrio o mediante la elaboración de unos presupuestos participativos o mediante la apertura en la web municipal de un espacio para recibir ideas y propuestas por parte de los vecinos y vecinas, todas estas cuestiones le darían mucha más credibilidad y podríamos pensar que son mínimamente serias, porque cabe recordar que muchas de ellas ya se hicieron hace cuatro años y seguimos esperando. Cabe recordar que, sin embargo, Vds. pusieron carteles publicitarios para anunciar cada una de estas inversiones, en un claro ejemplo de lo que mejor saben hacer, vender humo con fondos públicos.

Les agradecemos que se hayan leído nuestro programa electoral de las pasadas Municipales, ya que todas las cuestiones que solicitan están recogidas en el mismo.

Quizás el objeto de esta moción es más bien vender humo: justificar su petición a otras administraciones para luego elaborar carteles y anuncios en el plaza mayor y otros instrumentos de propaganda que hagan constar que Vds. solicitaron estas inversiones, aunque sólo se queden ahí.

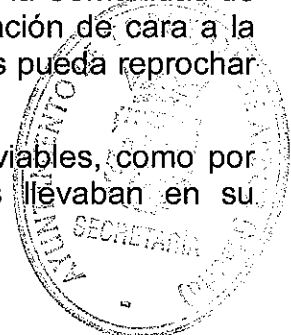
Un buen ejemplo es la declaración de zona de preferente reindustrialización, una necesidad para nuestra ciudad, azotada por el desempleo y que seguimos esperando. Una nueva promesa que no hacen Vds. de manera firme y contundente. Como decir que quieren si se pudiese un carril bici o el traslado de la Base de Automóviles ¿Hicieron algo para posibilitar este traslado?.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para decir que bueno, en este caso ustedes más que plantear una moción, lo que están haciendo es presentar un programa electoral.

Ustedes en el caso de esta moción y de la siguiente en el orden del día de este pleno, están planteando dos mociones con carácter preventivo.

Parece que ahora piden toda esta serie de cuestiones tanto a la Comunidad de Madrid como al Gobierno de España para tener una justificación de cara a la oposición y a la opinión pública y que de esta forma nadie les pueda reprochar nada.

En algunos casos las cosas que solicitan no parecen muy viables, como por ejemplo el soterramiento de la vía del tren que ustedes llevaban en su





programa del año 2007 y que poco o nada ha avanzado.

Trasladar el cuartel de automovilismo tampoco parece muy viable en este momento.

Aun así, y a pesar de que van a utilizar esta moción como escudo para cualquier otra solicitud que se haga desde los grupos de la oposición.

Vamos a apoyarla porque apoyaremos todas propuestas que bajo nuestro punto de vista sean beneficiosas para nuestra ciudad y nuestros vecinos, vengan de donde vengan y no rechazándolas por el mero hecho de quien las ha presentado.

Eso si, también les vamos a exigir a ustedes un seguimiento de las mismas y que informen por escrito a los diferentes partidos políticos tanto de las instancias que envíen como de la respuesta todas y cada una de ellas.

No queremos que esto quede en un simple gesto a la galería.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que Ganar Torrejón está conforme con la mayoría de las inversiones que instan al Gobierno de España para que las lleve a cabo en nuestro municipio excepto:

1. Punto cuatro, estamos conforme con el traslado del cuartel de automovilismo destinando dicho espacio a un uso público y de interés general donde se pueda mejorar a través del uso de dichas instalaciones, por ejemplo, la oferta universitaria ya existente en Torrejón como la que presta la Universidad Española a Distancia, UNED, siendo actualmente muy limitada y que no cubre la demanda de diversidad de formativa de la población universitaria.
2. Estamos de acuerdo en exigir el tributo de las tasas e impuestos municipales de la Base Aérea, INTA y cuartel de automovilismo en las construcciones, actividades y servicios no afectos a la defensa nacional, como también EXIGIR el tributo a las diferentes organizaciones religiosas ubicadas en el municipio.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

Se aprueba este punto del orden del día.



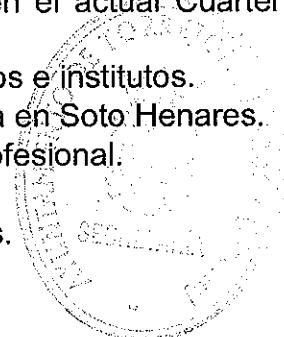


8º.- Moción de la Alcaldía Presidencia instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a diversas inversiones, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción de la Alcaldía Presidencia que, literalmente, dice lo siguiente:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que lleve a cabo y financie las siguientes inversiones en la ciudad de Torrejón de Ardoz:

- Agilizar la declaración de "Zona de Preferente Reindustrialización" al Corredor del Henares.
- Coordinar y acelerar los trámites para impulsar la creación del nuevo Centro Comercial y de Ocio "Open Sky Center & The Village Outlet"
- Coordinar y acelerar los trámites para impulsar la creación del nuevo polígono industrial "Los Almendros".
- Crear el Centro de Formación de Excelencia para impartir las profesiones y cursos más demandados por las empresas del Corredor del Henares.
- Mejorar el servicio de atención de la Oficina de Empleo.
- Crear los Centro Comerciales Abiertos como apoyo al comercio tradicional.
- Mejorar el Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz atendiendo las demandas realizadas por las entidades y ciudadanos torrejoneros.
- Construir 2 Centros de Salud en la Zona Centro y Soto Henares.
- Coordinar actuaciones para paliar las plagas de mosquitos
- Coordinar actuaciones para reducir la contaminación del aire y los niveles de ozono.
- Construir el Metro a Torrejón de Ardoz
- Mejorar el servicio de autobuses urbano e interurbano.
- Aumentar el número de trenes rápidos-civis entre Torrejón y Madrid.
- Completar la Ronda Sur.
- Construir un nuevo acceso sur a la actual estación de tren de Plaza de España de Torrejón de Ardoz.
- Mejorar la accesibilidad a la nueva estación de tren de Soto Henares.
- Construir aceras para los peatones y completar la iluminación en la avenida de la Luna, así como carril-bici si fuera posible.
- Crear la Universidad de Torrejón de Ardoz en el actual Cuartel de Automovilismo.
- Aumentar la educación bilingüe en más colegios e institutos.
- Construir un Instituto de Educación Secundaria en Soto Henares.
- Aumentar oferta de módulos en Formación Profesional.
- Construir un Colegio de Educación Especial.
- Construir una Escuela Infantil en Soto Henares.





- Ampliar el colegio público Beethoven.
- Ampliar el colegio público Joaquín Blume.
- Asunción de las competencias de Educación por parte de la Comunidad de Madrid y hasta entonces aumentar las inversiones de mejoras en los centros públicos de la ciudad.
- No realizar más realojos de poblados chabolistas en Torrejón de Ardoz, hasta que otros municipios tengan nuestro mismo porcentaje. Fijar destino a las dos parcelas residenciales de la Comunidad de Madrid en el barrio de Fresnos.
- Medidas que incentiven el alquiler de viviendas, especialmente a los jóvenes, creando la Bolsa de Vivienda Joven.
- Disponer viviendas sociales para dar una alternativa habitacional a familias que sean desahuciadas.
- Construir el Palacio de Justicia y mejorar el Registro Civil.
- Construir la Casa de los Mayores – Gran Residencia en la Zona Centro.
- Iniciar la Gran Ciudad Deportiva de Torrejón de Ardoz.
- Acondicionar los márgenes del río Henares, como zona de ocio con itinerarios saludables, senderos naturales y carril-bici, ampliable por la ciudad, con el circuito autonómico para bicicletas a su paso por Torrejón de Ardoz.
- Aclarar la situación del nuevo vertedero mancomunado de basuras.
- Tener en cuenta la demanda de vecinos de Torrejón de Ardoz para acceder a los huertos de ocio situados en la finca Caserío del Henares en San Fernando de Henares.
- Finalización de las obras de canalización del agua regenerada que está llevando a cabo el Canal de Isabel II en nuestra ciudad, iniciando el riego con la misma de las zonas verdes públicas.
- Mantenimiento de la aportación económica de los agentes de la BESCAM.
- Suprimir la aportación municipal por la tasa de Bomberos o ajustarla al número de habitantes.
- Asunción de las competencias de Servicios Sociales por parte de la Comunidad de Madrid.
- Subvencionar económicamente el Comedor Escolar de Verano para niños de familias con dificultades económicas que ha llevado a cabo este Ayuntamiento.
- Resolver los aspectos pendientes del actual plan PRISMA y valorar la posibilidad de incluir nuevas inversiones.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía somete al Pleno Municipal la aprobación de esta moción.





Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 2015. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.

Se da lectura a la enmienda suspensión del Grupo Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

Enmienda presentada por el grupo de concejales Si Se Puede para el punto 8º del pleno ordinario del próximo 30/09/2015:

ENMIENDAS DE SUPRESIÓN

Punto sobre "Coordinar y acelerar los trámites ...".

Suprimir desde "Coordinar y acelerar los trámites" hasta "polígono industrial "Los Almendros".

Punto sobre "Crear los Centros Comerciales ...".

Suprimir desde "Crear los Centros Comerciales" hasta "el comercio tradicional".

Punto sobre "Iniciar la Gran Ciudad ...".

Suprimir desde "Iniciar la Gran Ciudad" hasta "Torrejón de Ardoz".

Punto sobre "No realizar más realojos ...".

Suprimir hasta "mismo porcentaje."

ENMIENDAS DE ADICIÓN

Punto sobre "Crear el Centro de Formación de Excelencia ...".

Añadir a continuación de "Corredor del Henares."

el siguiente texto:
de gestión pública.

Punto sobre "Mejorar el Hospital Universitario ...".

Añadir al final del punto
"y convertirlo en Hospital de Gestión Pública".

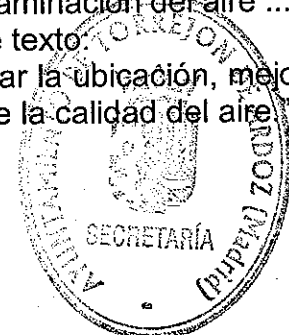
Punto sobre "Coordinar actuaciones para reducir la contaminación del aire ...".

Añadir a continuación de "niveles de ozono." el siguiente texto
"y crear un observatorio de la calidad del aire para revisar la ubicación, mejorar la red de medidores y la información a la población sobre la calidad del aire."

Punto sobre " Construir la Casa de los Mayores ...".

Añadir a continuación de "la Zona Centro".

el siguiente texto:
"de gestión pública."





Punto sobre "Iniciar la Gran Ciudad ...".

Añadir a continuación de "Torrejón de Ardoz".

el siguiente texto:

"comprometiéndonos para ello a la reparación y conservación de las instalaciones deportivas públicas ya existentes."

Punto sobre "Acondicionar los márgenes del río Henares ...".

Añadir a continuación de "por Torrejón de Ardoz"

el siguiente texto:

"Poner en valor todo el entorno natural sur de Torrejón de Ardoz, que es muy valioso, llegando a acuerdos con los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y San Fernando de Henares para promover espacios de esparcimiento a los márgenes del río, aprovechando los recursos naturales existentes y que actualmente se encuentran abandonados, comenzando el propio Ayuntamiento por recuperar los parques del municipio ubicados en esa zona que actualmente se encuentran en estado de total abandono."

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

Punto sobre "Construir el Metro a Torrejón de Ardoz ..."

Sustituir por :

"Desenterrar y proseguir con la construcción del Metro de Torrejón de Ardoz."

Punto sobre "Construir aceras para los peatones ..."

Sustituir por:

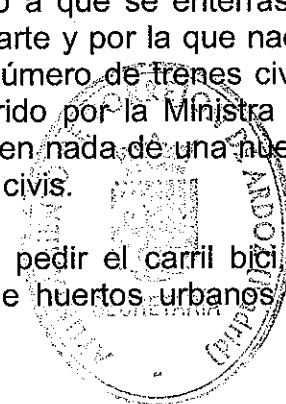
"Construir aceras para los peatones y completar la iluminación en la avenida de la Luna y el Barrio del Castillo, así como carril-bici."

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015. Firmado: Luis Andrés Pérez. Portavoz del grupo de concejales/es Sí Se Puede.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir: Nueva carta a los Reyes Magos, el problema es que no existen y para que cumplan con lo que deseamos en el sitio donde estamos solo cabe trabajar y ser serios.

Piden Vds. por ejemplo el Metro, aquel que llevó a que se enterrasen cerca de 30 millones de euros en una obra a ninguna parte y por la que nadie asumió responsabilidades o piden que se aumente el número de trenes civis, cuando se supone que este compromiso ya fue adquirido por la Ministra de Fomento y dejó firmado que se haría. Por cierto, no dicen nada de una nueva línea de cercanías por las vías por las que transcurren los civis.

Vuelven también a una fórmula convincente para pedir el carril bici si fuera posible o a olvidarse de la puesta en marcha de huertos urbanos en





nuestra ciudad por ejemplo, vuelven a olvidarse de los mayores y los políticas sociales, de la dependencia, de la tele asistencia , de la ayuda a domicilio y dicen literalmente también **“aclarar la situación del nuevo vertedero mancomunado de basuras”**, eso que significa, que están o no Vds. de acuerdo con la instalación de un macro vertedero a menos de 3 kms. De las viviendas de Torrejón, en el pasado apoyaron esta opción también en la Mancomunidad del Este como en el Pleno Municipal, díganse a los vecinos para que lo sepan.

Les agradecemos que se hayan leído nuestro programa electoral de las pasadas Municipales, ya que todas las cuestiones que solicitan están recogidas en el mismo, les sugerimos recuperar el plan de inversiones de la Comunidad de Madrid y la conexión de la M-45 – M-50 con la Ronda Sur a través del Barrio del Castillo, así como la circunvalación de la M-206 a su paso por nuestra ciudad, que evitaría el paso de 50.000 vehículos diarios.

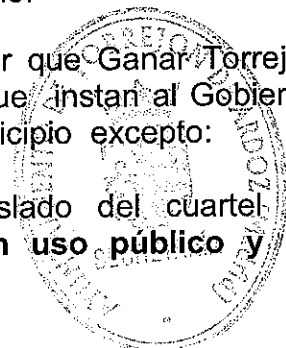
Quizás el objeto de esta moción es más bien vender humo: justificar su petición a otras administraciones para luego elaborar carteles y anuncios en el plazamayor y otros instrumentos de propaganda que hagan constar que Vds. solicitaron estas inversiones, aunque sólo se queden ahí.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que Ganar Torrejón está conforme con la mayoría de las inversiones que instan al Gobierno de España para que las lleve a cabo en nuestro municipio excepto:

3. Punto cuatro, estamos conforme con el traslado del cuartel de automovilismo destinando dicho espacio a un uso público y de interés general donde se pueda mejorar a través del uso de dichas instalaciones, por ejemplo, la oferta universitaria ya existente en Torrejón como la que presta la Universidad Española a Distancia, UNED, siendo actualmente muy limitada y que no cubre la demanda de diversidad de formativa de la población universitaria.
4. Estamos de acuerdo en exigir el tributo de las tasas e impuestos municipales de la Base Aérea , INTA y cuartel de automovilismo en las construcciones, actividades y servicios no afectos a la defensa nacional, como también EXIGIR el tributo a las diferentes organizaciones religiosas ubicadas en el municipio.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que Ganar Torrejón está conforme con la mayoría de las inversiones que instan al Gobierno de España para que las lleve a cabo en nuestro municipio excepto:

1. Punto cuatro, estamos conforme con el traslado del cuartel de automovilismo destinando dicho espacio a un uso público y de





interés general donde se pueda mejorar a través del uso de dichas instalaciones, por ejemplo, la oferta universitaria ya existente en Torrejón como la que presta la Universidad Española a Distancia, UNED, siendo actualmente muy limitada y que no cubre la demanda de diversidad de formativa de la población universitaria.

2. Estamos de acuerdo en exigir el tributo de las tasas e impuestos municipales de la Base Aérea, INTA y cuartel de automovilismo en las construcciones, actividades y servicios no afectos a la defensa nacional, como también EXIGIR el tributo a las diferentes organizaciones religiosas ubicadas en el municipio.

Interviene el Sr. Jérez Castellano para decir que:

Si en la anterior moción hablábamos de un carácter preventivo en ésta se hace aún más evidente.

No solo siguen proponiendo un programa electoral sino que además pretenden adelantarse a las mociones del resto de grupos justificándose antes de que estas se debatan en este pleno.

Ante temas que vamos a plantear distintos grupos de la oposición como puede ser la reducción de la contaminación con un plan de movilidad, planes de vivienda social o el macrovertedero, ustedes ya se están curando en salud.

Creemos que hay muchos temas a tratar con mayor profundidad en las instancias que ustedes van a plantear y esta moción no nos va a disuadir de volver a plantearlas en este pleno si así lo estimamos oportuno.

Una vez más, igual que en la anterior moción, y a pesar del uso partidista que ustedes puedan hacer de ellas, vamos a apoyar la moción porque creemos que en general lo que solicitan puede ver beneficioso para nuestros ciudadanos.

Eso sí, le pido SR.Navarro que nos informe de todas las actuaciones y respuestas a las mismas que se lleven a cabo, si no, no tendremos más remedio que denunciar públicamente estos hechos y volveremos a traer estas cuestiones al pleno.

Se somete la moción a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE. SI; C'S: SI; GT: NO

Se aprueba este punto del orden del día.





9º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular para la defensa del estado de derecho y la cohesión de España, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran Nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres e iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.





Por todo lo expuesto el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

1. A poner en valor la cohesión y la unidad de España.
2. A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
3. A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
4. A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
5. E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

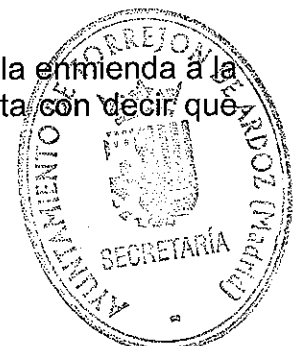
Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El Partido Popular está siendo uno de los mayores interesados y responsables en que la situación en Cataluña sea la que hoy es, una situación preocupante sin duda y a la que todos deberíamos prestar atención, pero la respuesta inmovilista el "no y ya está" contribuye a crear el problema que hoy vivimos.

En su moción ustedes, vuelven a insistir en más de lo mismo sin hacer ninguna propuesta.

Les recordamos que en 1.978, cuando se abstuvieron en la votación de la Constitución Española, que ahora tanto se empeñan en defender, poco les importó la cohesión de España.

Desde el partido socialista queremos hoy aquí proponer la enmienda a la totalidad que ahora presentamos porque creemos que no basta con decir que no, hay que ir mas allá.





00146

Desde su aprobación, la Constitución de 1978 ha garantizado un marco de estabilidad que ha permitido el desarrollo económico, político y social de España y la modernización de nuestro país. Con ella, se ha consolidado un Estado social acorde con el de los países de nuestro entorno, se ha construido el Estado de las Autonomías, se ha asegurado un sistema de derechos y libertades –incluidos derechos sociales– y se ha facilitado la incorporación de nuestro país a la Unión Europea.

El éxito del Estado de las Autonomías se asienta esencialmente en su origen dialogado y pactado. El pacto territorial que, dentro del gran pacto político de la transición democrática ha garantizado la unidad, respetando la diversidad territorial, cultural y social de España.

Las Comunidades Autónomas también han contribuido de forma decisiva a la construcción del Estado social y a la consolidación de los derechos fundamentales y los servicios públicos esenciales.

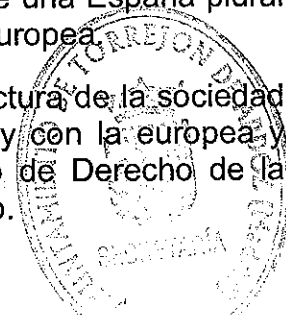
Hoy es más necesario que nunca renovar el compromiso de todos con el sistema constitucional y democrático pero también resulta imprescindible abordar su actualización mediante un nuevo pacto ciudadano que lo dote de mayor legitimidad y lo prepare para afrontar los nuevos desafíos de nuestra época y dar respuesta a aquellos problemas que más preocupan a la ciudadanía como son la crisis económica y sus consecuencias más graves (paro, recorte en prestaciones sociales...).

La solución a las crisis que sacuden a España vendrá de la mano del diálogo y, por ello, de la renuncia a alimentar la confrontación, planteando iniciativas que renueven las instituciones. Una renovación mediante el acuerdo que se debe llevar a cabo a través de una reforma constitucional que, entre otras cosas, reformule el marco de la organización territorial.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

A) Manifiesta:

- a. El afecto, cercanía, reconocimiento y respeto al pueblo catalán, a su lengua, su cultura, su identidad y su autonomía así como nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural y territorialmente solidaria, dentro de la Unión Europea.
- b. Que la senda independentista conduce a la fractura de la sociedad catalana y de ésta con la sociedad española y con la europea y supone una quiebra inasumible en un Estado de Derecho de la norma constitucional y del ordenamiento jurídico.



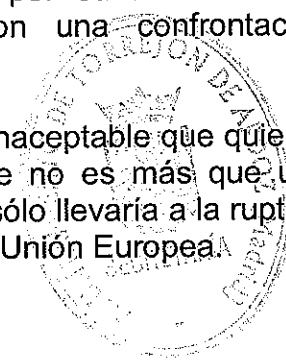


- c. Que la respuesta a quienes quieren romper con la legalidad no puede venir ni del inmovilismo, ni de reformas oportunistas de elementos estructurales de la arquitectura constitucional. En este sentido, adquiere una especial gravedad la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; una iniciativa precipitada, unilateral y de inequívoca intención electoralista.
- B) Insta a todos los poderes públicos y, en especial, al Gobierno de España a Impulsar una reforma, dialogada y pactada, de la Constitución que contemple:
- a. La reforma en sentido federal del Estado de las Autonomías, delimitando la atribución de competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, consagrando en el texto constitucional los principios del sistema de financiación y los instrumentos concretos de cooperación y lealtad institucional; redefiniendo las funciones y la composición del Senado, reconociendo las singularidades y hechos diferenciales de las Comunidades Autónomas y determinando la financiación y las competencias de las Entidades Locales, de forma que se garantice la prestación de los servicios públicos básicos a todos los ciudadanos y ciudadanas.
- b. La consolidación del sistema de derechos y libertades reconocidos por la Constitución, que garantice la igualdad de los mismos en todo el territorio nacional, dotando del máximo reconocimiento a derechos como el de la protección de la salud y a la seguridad social, convirtiendo en derecho ciudadano el derecho a pensiones suficientes y constitucionalizando un sistema de servicios sociales.

El Partido Socialista es la única fuerza política que tiene una respuesta en forma de proyecto de reforma constitucional a la actual crisis del modelo territorial. Por ello, presentamos la Moción que se acompaña, porque no basta con la afirmación de los valores constitucionales y la defensa de la idea de España; es necesario ofrecer también solución a las insuficiencias y problemas del Estado de las Autonomías tras prácticamente cuatro décadas de vigencia.

El Gobierno y el PP han sido incapaces de ofrecer soluciones a la crisis territorial que, en todo caso, se ha visto agravada por su inacción. Los secesionistas y el PP se han retroalimentado con una confrontación permanente que tan solo busca réditos electoralistas.

Los dirigentes independentistas plantean un desafío inaceptable que quieren amplificar en las elecciones del 27 de septiembre que no es más que una apuesta por quebrar la legalidad democrática y que tan sólo llevaría a la ruptura entre los propios catalanes, además de con España y la Unión Europea.





Por su parte, PP y Gobierno, han cometido una flagrante irresponsabilidad – que añadir a su inacción y su gusto por la confrontación – con la reforma unilateral e innecesaria de la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Una iniciativa que hemos denunciado porque supone cambiar la naturaleza del Tribunal Constitucional de manera indisimuladamente electoralista. El problema de la convivencia entre Cataluña y el resto de España no se va a resolver, en todo caso solo agravará la confrontación, con reformas tan irresponsables como la que, con toda la desfachatez, presentó el PP con su candidato autonómico en Cataluña.

La solución a las crisis que sacuden a España vendrá de la mano del dialogo y, por ello, de la renuncia a alimentar la confrontación, planteando iniciativas que renueven las instituciones.

CiU y el PP comparten, además, una incapacidad absoluta para combatir y asumir responsabilidades políticas por los incontables casos de corrupción que afectan den primera línea a ambos partidos y a los que se debe en buena medida la crisis de confianza que pesa sobre las instituciones democráticas en nuestro país. Ambos se envuelven en su pretendido patriotismo pero, en realidad, los valores patrióticos han cedido paso a otras patrias; las del enriquecimiento ilícito y la financiación ilegal de sus partidos.

Asimismo, CiU y PP también comparten una misma gestión pública caracterizada por la liquidación de derechos sociales y los recortes en los servicios públicos. El apoyo de CiU a la reforma laboral del PP es buena expresión de la coincidencia ideológica a la que no quieren referirse cuando ha llegado el momento, en Cataluña y en España, de hacer balance de su gestión.

No hay por tanto equidistancia alguna en relación a los independentistas y al Gobierno sino la atribución a cada uno de ellos de las responsabilidades que se han ganado a pulso. El Partido Socialista mantiene una posición nítida de oposición a las pretensiones independentistas y denuncia la pasividad, compatible con su afición por la confrontación, del Gobierno del PP.

Es imprescindible, por tanto, una respuesta integral a la situación que está viviendo España. Una respuesta en forma de renovación de los distintos ámbitos de la realidad institucional, económica y territorial de nuestro país. La reforma constitucional que planteamos representa un nuevo pacto ciudadano ante la seguridad que algunos de los elementos claves que organizan nuestra convivencia deben ser mejorados y adaptados a las nuevas realidades y uno de ellos es sin duda el modelo territorial y la situación en Cataluña. Por ello, queremos recoger las singularidades, profundizar en el autogobierno de las Comunidades, mejorar su financiación y garantizar la igualdad de derechos de los ciudadanos.



La posición de los socialistas siempre ha sido clara. No estamos entre los que ahondan en la confrontación interna de Cataluña y deslegitiman el Estado de Derecho que compartimos todos los españoles.

Estos días, de nuevo, aprovechan los Plenos Municipales y Parlamentos Autonómicos para invadir el debate político sobre los problemas de la ciudadanía y convertirlo en el frentismo permanente a los que nos tienen acostumbrados. C's (Ciudadanos) también ha entrado en el juego.

La instrumentalización permanente de las Instituciones con fines electorales como única respuesta hacia la sociedad catalana y el uso de la dialéctica de la confrontación como única arma política hace que nuestra posición de voto ante las iniciativas de los grupos deba ser la abstención.

Respecto al contenido de los debates que se produzcan estos días debemos denunciar:

- No fortalece la cohesión y la unidad de España quien más grita ni quien enfrenta a territorios, ni quien quiere uniformar el país, sino quien entiende España tal y como es plural, diversa y abierta y quien utiliza a las instituciones para ponerla al servicio de los ciudadanos y ciudadanas. La fortaleza democrática de las instituciones no se pone en valor blindándolas ni envolviéndolas en banderas sino convirtiéndolas en lugares de solución de los problemas de la ciudadanía.

- No puede apelar a los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía quien se ha dedicado cuatro años a legislar contra estos derechos y libertades cercenándolos y asfixiándolos. No está legitimado a hablar de libertades ni de derechos quien aprobó la Ley Mordaza, la Ley del Aborto o aprobó la reforma del Código Penal...

- No defiende más la Constitución quien la convierte en inmutable e intocable sino quien la adapta a los nuevos tiempos, la hace útil a las necesidades de la ciudadanía y quien la entiende como principal elemento de convivencia.

- Tendremos que recordar también al gobierno de España que un principio fundamental de nuestra Constitución es la igualdad de todos los españoles y ese mismo gobierno que tanto dice defenderla es quien más ha aumentado la desigualdad en nuestro país de forma brutal y obscena hasta llegar a colocarnos como el segundo país más desigual de Europa.

Los socialistas volvemos a recordar:

- Que proponemos un proyecto común y compartido. Un proyecto de colaboración y solidaridad entre personas, instituciones y territorios.





- Que es necesario poner fin a esta espiral de enfrentamientos y confrontaciones que está promoviendo el nacionalismo catalán.

- La solución que plantea el PSOE es la renovación del Pacto Constitucional entre todos los españoles para modernizar nuestras instituciones y poner en marcha un proyecto de país atractivo y compartido que garantice el progreso colectivo de todos. Hacer de España un espacio de convivencia desde la pluralidad y la diversidad es nuestro compromiso y desde esa convicción invitamos a todos los Grupos políticos a trabajar en el acuerdo y el entendimiento.

Torrejón de Ardoz, 30 de septiembre. Fdo: Guillermo Foucé. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

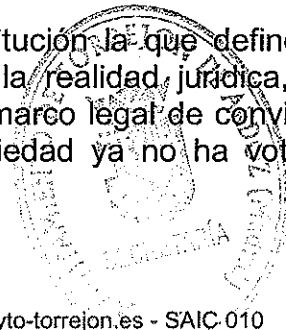
El Partido Popular nos presenta para su discusión y debate una moción sobre la defensa del Estado de Derecho y la Cohesión de España como forma de encubrir una propuesta para que los diferentes grupos municipales nos posicionemos sobre la unidad de España y su concepto de nación.

Echamos en falta en dicha moción un análisis riguroso y, sobre todo, histórico de la realidad política que en estos momentos vivimos en el Estado español, sobre todo, tras el terremoto mediático que hemos padecido en los últimos meses relacionado con el reciente proceso electoral en Cataluña. (aquí se puede incluir alguna referencia al resultado electoral)

Sorprende que la moción del Partido Popular empiece haciendo referencia a que España tiene "una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal". ¿Y?

Precisamente la historia de la Península Ibérica es una historia de los territorios y de las singularidades, de las personas y de los pueblos. Es una historia hecha a base de la unión de pequeños fragmentos primero para terminar desembocando en uniones de intereses y anexiones contra terceros. Así que... si reconocemos la Historia del Estado en el que habitamos debemos de reconocer la Historia particular de sus gentes, de sus pueblos y de sus territorios. Es precisamente el uso arbitrario que siempre se ha hecho de esa Historia la que ha ayudado a que hoy desemboquemos en este proceloso mar de olas confrontadas y de resaca.

El Partido Popular alega también que es la Constitución la que define y da razón de ser al Estado español. Y atendiendo a la realidad jurídica, sí, la Constitución Española de 1978 es, hoy por hoy, el marco legal de convivencia que, por cierto, una mayoría amplísima de la sociedad ya no ha votado ni





ratificado. La Constitución debería ser eso que dice el PP que es, si no fuera porque ese documento ha sido utilizado al libre albedrío de algunos pocos esgrimiendo sus mayorías parlamentarias, por ejemplo, para reformar por la vía de urgencia el artículo 135. En cualquier caso, y parafraseando al Partido Popular "decir Constitución" es decir no "España" sino otra España, la de 1978, la que salía de una dictadura y tenía que asegurar, de algún modo, un proceso de transición hacia un sistema democrático y de Derecho.

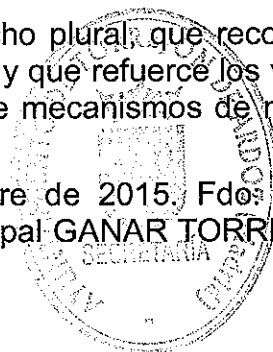
Un sistema en el que hemos ido transitando para conformar un Estado plural, diverso y con grandes y enriquecedoras diferencias que se ha visto abocado hacia la tensión y el conflicto interterritorial desde el primer momento. Esa gran nación de la que habla el PP entendemos que es un conjunto de territorios plurales a los que se pretende unir bajo lazos enraizados en un ahistoricismo vulgar e ignorante.

Esa "gran nación" no respeta, ni mucho menos, "la pluralidad y singularidad de los territorios" como dice el PP. El ejercicio de la pluralidad y el derecho a la soberanía propia de los territorios enseguida se ve coartada por el aparato del Estado que frena el desempeño de esa pluralidad.

Por lo tanto, y en base a lo expuesto en esta enmienda consideramos preferente:

- 1- Reconocer la pluralidad de los territorios, de los pueblos y de las gentes a lo largo del Estado español y hacerlo como un valor añadido y no como una amenaza
- 2- Articular un marco revisado, de acuerdo a parámetros actuales y no pasados, que sirva de base para la consolidación de un Estado Federal
- 3- Instar a la reforma amplia de la Constitución, no sólo con el fin de adaptarla a las necesidades del siglo XXI sino también, para que se establezcan mecanismos seguros y garantizados de cumplimiento efectivo de derechos fundamentales que, como el de la vivienda o el del trabajo, por ejemplo, hoy en día se conculcan sin que haya elementos de regulación que lo impidan
- 4- Instar a poner en valor la fortaleza de las instituciones democráticas generando un mecanismo efectivo de separación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y, de manera especial, articulando vías efectivas de reprobación de quienes confunden el fortalecimiento de las instituciones democráticas con el uso y abuso de la gestión pública aprovechando la representación institucional.
- 5- Instamos a la defensa de un Estado de Derecho plural que reconozca los legítimos valores históricos de todos los territorios y que refuerce los valores de la convivencia efectiva mediante la generación de mecanismos de mediación, conciliación y respeto.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015. Fdo: Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)





Interviene el Sr. Jerez Castellanos para decir que:

Ciudadanos siempre votara a favor de aquellas propuestas que sean buenas para los ciudadanos y la unidad de España.

Votaremos a favor porque es una moción similar a la presentada por nuestro partido en distintos parlamentos autonómicos y porque creemos en la unidad de España, la unidad de España no tiene discusión.

Reitero, es similar salvo en que nosotros añadimos a nuestra moción la solidaridad con todos esos ciudadanos catalanes que se sienten Españoles.

Somos un partido nacional que defiende lo mismo en todos los territorios donde tenemos representación y tenemos un proyecto ilusionante para nuestro país.

España esta compuesto por una serie de territorios, cada uno con sus particulares costumbres, tradiciones, lenguas y culturas que unidos nos hace una extraordinaria nación rica culturalmente.

Ya es hora de que por una vez nos fijemos en todo lo que nos une y no en pequeñas diferencias que nos separan.

Que dejemos de discutir y comencemos a hablar, solo mediante el dialogo acabaremos con esta confrontación que tanto interesa a unos pocos y que tanto perjudica al conjunto de la sociedad.

No tiene sentido que una nación rica y prospera este siempre discutiendo sobre sus diferencias y menos aun en el momento histórico en el que nos encontramos en el que mas que nunca la unión es la fuerza.

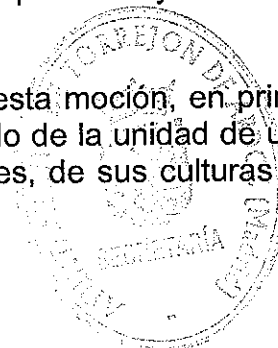
Fuerza que debe servir para garantizar los derechos de todos los ciudadanos por igual para mantener nuestro estado de derecho y libertades individuales.

LA SOBERANÍA RESIDE EN EL CONJUNTO DEL PUEBLO ESPAÑOL.

Tras el resultado obtenido en Cataluña queda claro cuál es nuestro compromiso con todos los ciudadanos Españoles.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir: Nosotros en este sentido queremos ser muy claros. No estamos en absoluto de acuerdo con el literal de la moción presentada por el PP, pero sobre todo, porque encontramos numerosas contradicciones entre lo que Ustedes plantean y la realidad que vivimos en este país.

Por eso traemos una enmienda a la totalidad de esta moción, en primer lugar porque creemos que falta al rigor histórico hablando de la unidad de un Estado del que no se reconoce la pluralidad de sus gentes, de sus culturas y de sus territorios.





Además vemos que se habla de cohesión de España y para ello se esgrimen los valores de la Constitución cuando entendemos que la Constitución se utiliza como recurso cuando interesa y se arrincona cuando se trata, por ejemplo, de hacer cumplir y garantizar derechos fundamentales como el de vivienda, el de educación, el de sanidad o el derecho al trabajo.

En su enmienda, Ustedes hablan de cohesión social cuando lo que realmente rompe la cohesión de un país son las desigualdades, por ejemplo. Esa cohesión no la rompen las reivindicaciones históricas de los pueblos que, por cierto, tienen derecho a buscar su propia determinación. Y no lo decimos nosotros, lo dicen las Naciones Unidas y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

En cualquier caso, y por acabar, no podemos suscribir su moción y mucho menos apoyarla porque, como comprenderán nuestro modelo es muy diferente al suyo y así lo reflejamos en nuestra enmienda:

- Nosotros/as si reconocemos la riqueza que aporta la pluralidad de los pueblos y de las gentes que forman el Estado español y queremos convivir dentro de esa pluralidad
- Por eso nuestro modelo de Estado es el Federal, un estado de descentralización efectiva en el que cada territorio asuma los poderes que le otorga su propia legalidad e identidad.
- Y para llegar a ese modelo, lógicamente, apostamos por abordar un proceso constituyente que sanee nuestro Estado de Derecho y en el que se fortalezcan las instituciones democráticas donde la separación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial sea real
- Y, por último, nuestro modelo de Estado, como se pueden imaginar, es un estado republicano, laico y, por supuesto, plural.

Por lo tanto, en base a estos argumentos que encontrarán suficientemente expuestos y desarrollados en la enmienda a la totalidad de las que les hacemos entrega, no podemos apoyar la moción presentada por el grupo municipal del PP.

Muchas gracias

Interviene el Sr. Pérez (SSP) para indicar que su formación no se posiciona sobre este asunto ya que es un tema nacional que trasciende a la competencia de este Pleno.

Se somete la enmienda del Grupo PSOE a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: NO; PSOE: SI; C'S: NO; GT: ABSTENCIÓN





No se aprueba la enmienda a la totalidad por existir más votos negativos que positivos.

Se somete la moción a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT: NO

Se aprueba este punto del orden del día.

10º.- Moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativo a la construcción de un Macrovertedero en el Término Municipal de Loeches, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que, literalmente, dice lo siguiente:

La Mancomunidad del Este, integrada por 27 municipios de la Zona Este entre los que se encuentra Torrejón de Ardoz desde el 26 de octubre de 2011, aprobó en la Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el 28 de abril de 2011, la instalación y explotación de un "complejo medioambiental" destinado a la gestión de residuos. Este acuerdo, con la ausencia de más de la mitad de sus miembros, modificaba una adjudicación anterior para el mismo complejo que se iba a construir primero en Alcalá de Henares y posteriormente en Corpa.

El acuerdo del 28 de abril otorgaba autorización a "Ecoparque Mancomunidad S.A." para ejercer una opción de compra sobre un terreno de 128.300 m² destinados la instalación y explotación de dicho complejo (Macrovertedero) para el tratamiento de residuos en el término municipal de Loeches.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos creemos que la ubicación elegida para el Macrovertedero (denominado oficialmente "Ecoparque") y su procedimiento para escogerla contraviene diversas normativas europeas, la legislación vigente en materia de medio ambiente y participación ciudadana y puede conllevar un riesgo para la salud de los vecinos de las zonas cercanas entre las que se encuentra nuestro municipio.

Entre las deficiencias detectadas se incluyen:

1- Incumplimiento de la Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y Consejo para establecer medidas de participación de los ciudadanos en la elaboración de planes y programas relacionados con el medio ambiente:





00155

Los acuerdos para la instalación del complejo se tomaron en la Asamblea General de la Mancomunidad del Este hurtando a los vecinos de las poblaciones más afectadas la posibilidad de presentar alegaciones al mismo y expresar su opinión de forma colectiva o particular tal y como la citada normativa recoge. Cabe señalar que la directiva europea ha sido adaptada a la legislación española y que las decisiones de la Mancomunidad son posteriores a la misma por lo que no existe salvedad para su aplicación. Asimismo se puede citar el "Convenio sobre el acceso a la Información y participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente" de Naciones Unidas que regula a nivel internacional los protocolos a seguir en esta materia.

2- **Los terrenos atraviesan la vía pecuaria "Vereda Carpetana"** por lo que son no urbanizables y protegidos, donde está expresamente prohibido el vertido de residuos tanto directos como indirectos y el depósito de residuos sólidos que pudiesen generar lixiviados. Además de estar prohibida cualquier actividad insalubre que degrade las condiciones medioambientales de la zona tal y como establece el art. 1.3 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias donde se dice "Asimismo, las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural".

3 -No se ha tenido en cuenta el significativo aumento de la movilidad pesada y **no se ha realizado un estudio del efecto acumulativo y sinérgico del impacto territorial en la zona** que afecta a municipios entre los que se encuentra Torrejón de Ardoz como obliga la Ley 21/2013.

4 - La instalación del complejo puede conllevar la **emisión de malos olores y gases contaminantes de vertedero y derivados de la incineración de residuos que son nocivos para la salud de las personas como compuestos orgánicos volátiles**. Numerosos estudios han demostrado el aumento de la incidencia de algunos tipos de cáncer (pulmón, próstata...) en poblaciones cercanas a los vertederos. **En el caso de Torrejón, el núcleo más cercano se encuentra a poco más de 4 kilómetros.**

Otros de los núcleos afectados son:

- Coto Baezuela (San Fernando de Henares) 2,1 km
- Polígono Prado Concejil (Loeches) 2,2 km





- Polígono Industrial de La Granja (San Fernando de Henares) 2,3 km
- Polígono los Palomares (Torres de la Alameda) 2,6 km
- Soto de Aldovea (San Fernando de Henares) 2,6 km
- Urbanización Mariblanca (Torres de la Alameda) 2,8 km
- Urbanización Valdecelada (Mejorada del Campo) 2,9 km
- Urbanización El Viso (Villalbilla) 3,7 km
- Urbanización Zulema (Villalbilla) 3,8 km
- Torres de la Alameda (3,9 km)
- Loeches (4 km)
- Los Hueros (Villalbilla) 4,9 km

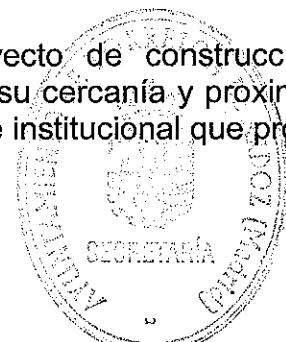
5- Los vecinos de la zona Este **ya soportan varias instalaciones donde se practican** actividades insalubres relacionadas con la **gestión de residuos** tales como:

- Planta de desecación de Lodos en Loeches.
- Planta de tratamiento de Materiales Especificos de Riesgo (MER) en Valverde de Alcalá.
- Planta de tratamiento de residuos de Valdemingomez.
- Centro de transformación y distribución de energía eléctrica en Loeches.
- Depuradoras de aguas residuales en Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y San Fernando de Henares.

Por ello, se propone al Pleno de Torrejón de Ardoz que adopte la siguiente:

MOCIÓN

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz manifieste su rotundo rechazo a la instalación de dicho Macrovertedero en la ubicación anunciada de Loeches.
- Instar a los organismos competentes a consensuar la política en materia de Medio Ambiente a aplicar sobre el tratamiento de residuos y complejos medioambientales de la Comunidad de Madrid con los Grupos Políticos y Mancomunidades afectadas.
- Pedir a las instituciones paralizar el proyecto de construcción del Complejo Mediambiental de Reciclaje de Loeches por su cercanía y proximidad a los núcleos urbanos habitados y el rechazo ciudadano e institucional que provoca.





Torrejón de Ardoz, a 18 de septiembre de 2015

Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz rechazó en 2011 el Ecoparque-macrovertedero de tratamiento de residuos, ya que incluía una incineradora de plasma.

Posteriormente, cuando del proyecto se retiró esta incineradora de plasma y por tanto se mejoró medioambientalmente, garantizando que no emitirá olores ni gases contaminantes al exterior, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz apoyó el acuerdo alcanzado por la gran mayoría de los alcaldes y ayuntamientos del Corredor del Henares representados en la Mancomunidad del Este de construir el Ecoparque-macrovertedero de tratamiento de residuos en el municipio de Loeches.

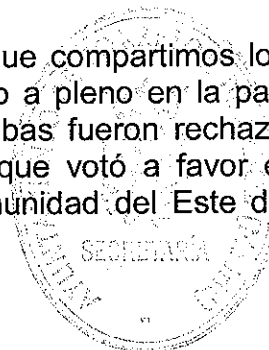
Ahora que la Asamblea de la Mancomunidad del Este está presidida y vicepresidida por los nuevos alcalde y teniente de alcalde socialistas de Alcalá de Henares y Arganda del Rey, respectivamente, ya que el PSOE, Podemos e IU tienen la mayoría en la misma, tras las elecciones del 24 de mayo, ésta puede cambiar el emplazamiento en Loeches del Ecoparque-macrovertedero de tratamiento de residuos o ratificarlo ahí.

Por lo que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz queda a la espera de la decisión de la nueva Asamblea de la Mancomunidad del Este para fijar su posicionamiento al respecto.

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015.

PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que compartimos lo que esta moción plantea, el grupo municipal socialista trajo a pleno en la pasada legislatura dos mociones en una dirección similar, ambas fueron rechazadas por el Partido Popular y por el equipo de gobierno, que votó a favor en el desarrollo del macrovertedero, también en la Mancomunidad del Este donde fue aprobado este proyecto.





00158

NO compartimos el desarrollo y puesta en marcha de esta instalación, no lo compartimos ni antes ni ahora y esperamos que el alcalde y el Partido Popular por fin rectifiquen y se pongan al frente de sus vecinos y vecinas para defender sus intereses, como venimos haciendo otras fuerzas políticas desde hace años y no vamos a parar de hacer en ningún caso.

No entendemos ni podemos compartir que se pretenda instalar un macrovertedero de las dimensiones que tiene esta propuesta a menos de 3 km de las viviendas, no lo entendimos, especialmente, cuando el proyecto concebía en un primer momento, la incineración por plasma, que luego escondieron para que fuese más vendible.

Vds. hicieron demagogia con esta infraestructura para defender lo indefendible, para votar a favor de su construcción, se lo recordamos ahora y se lo recordamos a todos los vecinos y vecinas: "en algún sitio hay que tirar la basura" "no querrán Vds. hacer pagar más dinero a los vecinos por tramitar las basuras" "si quieren les llevamos la basura a la puerta de sus casas".

Una vez más, apelamos a que todos los grupos políticos de la Corporación, que todos los concejales estemos de acuerdo en defender a nuestros vecinos y vecinas y que aquellos que nos tienen que representar en la Mancomunidad del Este, defiendan esta posición, que beneficia a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Torrejón de Ardoz, 30 de septiembre de 2015 Fdo: Guillermo Fouce
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para decir que:

El 28 de abril de 2011 se aprobó sin mas de la mitad de los miembros presentes, la construcción de un macro-vertedero a escasos 4 kilómetros de Torrejón.

Durante estos años hemos oído por parte del Partido Popular, incluso en este salón de plenos, las bondades y beneficios que tendría la creación de esta instalación tan cerca de nuestra ciudad.

El equipo de Gobierno siempre ha defendido la creación e instalación del mismo, el propio ex-alcalde lo defendió con un discurso vehemente durante la campaña electoral en una emisora de radio.

El motivo por el que presentamos de nuevo esta moción al pleno es para conocer la opinión del nuevo alcalde y su equipo de gobierno que en gran medida es el mismo que tenía el señor Rollán.

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
SECRETARÍA



Y queremos saber su opinión por que hay miembros de su partido que ya no tienen tan claras las bondades de este macro-vertedero.

Le cito tres ejemplos:

Su Consejero de Medio Ambiente en la Comunidad de Madrid, Jaime González Taboada, en el primer pleno celebrado en la Asamblea de Madrid, el pasado 23 de julio de 2015, se ha mostrado "abierto a buscar una nueva ubicación". Quizá ésta ya no le parezca tan buena.

Segundo, Antonio Notario, alcalde del PP en la localidad de Loeches, justo donde se pretende instalar el citado centro, votó en contra de la instalación del macrovertedero el pasado 23 de Julio en el pleno del Ayuntamiento de Loeches.

Según sus propias palabras: "el equipo de Gobierno ha entendido que el resultado de las elecciones indican que los vecinos no quieren el macrovertedero y no vamos a gobernar en contra de los vecinos".

¿Ustedes SI? ¿Van a gobernar en contra de los vecinos?

Y el caso mas significativo, el pasado 17 de septiembre a petición de Ciudadanos , la Asamblea de Madrid vota por unanimidad en contra del macrovertedero.

Ahora le pregunto al señor alcalde, ¿siguen ustedes pensando que el macro-vertedero debe construirse tan cerca de Torrejón o se va a sumar a esta moción y va a rechazar la instalación del mismo tal y como solicitan vecinos y asociaciones ecologistas?

El Partido Popular evitó pronunciarse sobre el asunto bloqueando la moción de Ciudadanos mediante una enmienda a la totalidad. En la misma, se instaba a que se debía pronunciar primero la nueva composición del Gobierno de la Mancomunidad del Este. De esta forma se ponían una vez más de perfil evitando dar la cara ante los ciudadanos que demandan una postura clara y sincera frente a este asunto. El PP ha intentado utilizar de forma torticera la moción de Ciudadanos para hacer política contra otros partidos en lugar de fomentar la unidad en torno al rechazo de este complejo y en contra de lo que votó su partido en la Asamblea. Ya que votó a favor al igual que el resto de partidos donde se comprometían a buscar un nuevo emplazamiento lejos de núcleos habitados.

Se da lectura a la enmienda parcial del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

Se da lectura a la enmienda parcial del Grupo Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:





Considerando y estando de acuerdo en la exposición de motivos que recoge la moción así como los acuerdos que se presentan para su aprobación, el grupo municipal de GANAR TORREJÓN, (IU-EQUO) considera fundamental que en dicha moción se recoja un pronunciamiento expreso en contra de la instalación de un macrovertedero en la localidad de Loeches (Madrid), no sólo por los efectos nocivos que dicho tipo de instalaciones provocan en la población más cercana, sino por considerar, como reconoce la moción, que hay modelos alternativos de gestión de los residuos.

Por lo tanto, y en atención a estas consideraciones presentamos ENMIENDA PARCIAL al texto de la moción para su debate, aprobación e inclusión en el texto definitivo de modo que se incluya en el mismo:

1.- Solicitar un pronunciamiento institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en contra de la instalación de un macrovertedero en el término municipal de Loeches (Madrid).

En Torrejón de Ardoz a 30 e septiembre de 2015.

Se somete la enmienda del Grupo de Concejales de Partido Popular a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT: NO

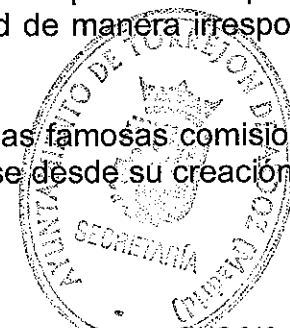
Se aprueba la enmienda a la totalidad.

11º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre proposición de municipalización de la gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo con el objetivo de que las arcas municipales se ahorren más de un millón de euros anuales, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

La EMVS de Torrejón es un invento que puso en marcha el Partido Popular tras su victoria electoral en 2007, que en la práctica ha servido para dos cuestiones fundamentales: realizar todas las gestiones relacionadas con la materia con absoluta opacidad y falta de control por un lado y llevar a la ruina acelerada a este ayuntamiento, una de las causas para que ustedes pasen a la historia como aquellos que endeudaron esta ciudad de manera irresponsable, abusiva y batiendo todos los récords.

Si este año han saltado a todos los medios las famosas comisiones del 3%, en Torrejón, éstas van más allá, estableciéndose desde su creación un 5%





00161

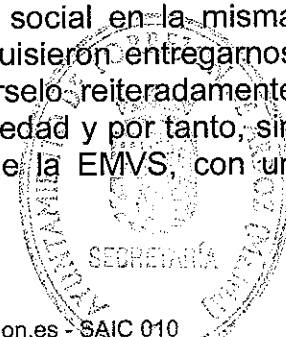
sobre todo lo realizado. Si en algunos sitios se habla de opacidad y falta de transparencia, en nuestra ciudad la opacidad y falta de transparencia de la EMVS también bate todos los límites y parámetros conocidos, tal y como certifica entre otros organismos oficiales, la Cámara de Cuentas en su demoledor informe presentado este año, que arremete duramente con las prácticas opacas y la contabilidad de la misma.

La EMVS fue rescatada en varias ocasiones con dinero obtenido de la mayor subida de impuestos en la historia de esta ciudad, con el Real Decreto de Pago a Proveedores y las deudas acumuladas de 100 millones de euros, que ahora hay que pagar con intereses, hipotecando el futuro de esta ciudad, ya vimos que la EMVS presentaba presupuestos ficticios y que tuvo que recibir dinero en el primero de sus rescates, año a año, siguen Vds. transfiriéndole recursos en forma de donaciones de suelo o encomiendas de gestión o de manera más directa si cabe, como cuando en sendas juntas de gobierno celebradas los pasados 27 de abril y 28 de mayo aportaron la nada desdeñable cifra de 3.540.000 y 520.000 euros, en total 4.060.000 euros a la EMVS para que tuviese liquidez.

Una empresa ruinoso desde el punto de vista de los intereses municipales, mantenida con las aportaciones de todos los vecinos y vecinas, que sigue bajando los precios de los excedentes de viviendas y aparcamientos que tiene, antes que ponerlos a disposición de alquileres sociales o ser utilizados para aquellos que están en riesgo social o que son desahuciados en nuestra ciudad, porque la empresa, en quiebra, necesita liquidez y vender como sea y de cualquier forma ante la nefasta gestión realizada.

¿Y todo esto para qué? Será bueno explicarles a los vecinos y vecinas que para que una empresa privada, Habyco siglo XXI, se lleve ese 5% por cada operación que desarrolla, para que casi todas las operaciones urbanísticas del ayuntamiento pasen a ser opacas. Será bueno explicarles a los vecinos y vecinas que los aparcamientos construidos por la EMVS y sus empresas constructoras afines, por ejemplo en los aparcamientos de La Cañada están dando muchos problemas, hasta el punto de que los vecinos tuvieron que irse a los juzgados, al igual que en alguna promoción de viviendas ubicada en el Soto del Henares.

Pues bien, nuevo año, nueva legislatura y cuando creíamos haberlo visto todo, Vds., el nuevo alcalde con su transparencia mal entendida, vuelven a superarse y adjudican en agosto a una empresa (la única que se presenta, con los mismos trabajadores que Habyco Siglo XXI, y sede social en la misma ciudad: Rivas Vaciamadrid) presuntamente, porque no quisieron entregarnos el expediente completo de adjudicación, pese a solicitárselo reiteradamente tanto por escrito como de forma verbal, sin ninguna antigüedad y por tanto, sin ninguna solvencia demostrable, el contrato de gestión de la EMVS, con un





00162

beneficio estimado fijo de 600.000 € más el 3% o 4% de cada operación que realice, además poner a sueldo mensual al Secretario, Interventora y Jefa de Contratación sin aclarar de donde saldrán estos nuevos sobre sueldos.

Ignoran Vds. todas las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, ignoran la situación de endeudamiento masivo e irresponsable de esta ciudad y vuelven a meternos en una operación opaca y de beneficio para solo unos pocos: la empresa privada que gestionará la EMVS.

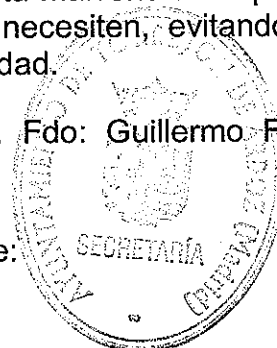
Por todo lo cual y en cumplimiento de lo requerido por la Cámara de Cuentas, el sentido común y la enorme deuda municipal (con importantes recortes sociales para financiarla), solicitamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- La municipalización de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, suprimiendo el contrato de gestión de servicios de la misma, para ahorrarse más de un millón de euros anuales en beneficios que obtendrá la empresa privada gestora de la misma.
- La convocatoria de una Junta General de accionistas, en la que se ponga sobre la mesa todo el expediente de contratación de la nueva empresa y en particular la solvencia que debe acreditar suspendiendo el concurso realizado.
- La realización de una auditoria de cuentas de la EMVS incluyendo muy en particular la valoración del suelo público cedido por el ayuntamiento y como retornó este, de acuerdo a la legislación vigente en forma de inversiones ¿Por qué pueden Vds. demostrar que este suelo público revirtió en inversiones como marca la ley, no?.
- La reparación inmediata y urgente de los defectos de obra que arrastran las construcciones llevadas a cabo por la EMVS en, por ejemplo, los aparcamientos de La Cañada o la promoción de viviendas de la Calle María de Zayas.
- La creación de una bolsa de viviendas sociales que pueda usar el patrimonio construido por la EMVS, que hoy esta malvendiendo para su uso por las familias de Torrejón que así lo necesitan, evitando que ninguna familia quede en la calle en nuestra ciudad.

Torrejón de Ardoz, 24 de septiembre de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Jérez Castellanos para decir que:





Ciudadanos siempre votara a favor de aquellas propuestas que sean buenas para los ciudadanos y la unidad de España.

Votaremos a favor porque es una moción similar a la presentada por nuestro partido en distintos parlamentos autonómicos y porque creemos en la unidad de España, la unidad de España no tiene discusión.

Reitero, es similar salvo en que nosotros añadimos a nuestra moción la solidaridad con todos esos ciudadanos catalanes que se sienten Españoles.

Somos un partido nacional que defiende lo mismo en todos los territorios donde tenemos representación y tenemos un proyecto ilusionante para nuestro país.

España esta compuesto por una serie de territorios, cada uno con sus particulares costumbres, tradiciones, lenguas y culturas que unidos nos hace una extraordinaria nación rica culturalmente.

Ya es hora de que por una vez nos fijemos en todo lo que nos une y no en pequeñas diferencias que nos separan.

Que dejemos de discutir y comencemos a hablar, solo mediante el dialogo acabaremos con esta confrontación que tanto interesa a unos pocos y que tanto perjudica al conjunto de la sociedad.

No tiene sentido que una nación rica y prospera este siempre discutiendo sobre sus diferencias y menos aun en el momento histórico en el que nos encontramos en el que mas que nunca la unión es la fuerza.

Fuerza que debe servir para garantizar los derechos de todos los ciudadanos por igual para mantener nuestro estado de derecho y libertades individuales.

LA SOBERANÍA RESIDE EN EL CONJUNTO DEL PUEBLO ESPAÑOL.

Tras el resultado obtenido en Cataluña queda claro cual es nuestro compromiso con todos los ciudadanos Españoles.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que como ya hemos manifestado desde el primer día en que tomamos posesión de nuestra responsabilidad en este Ayuntamiento y en un ejercicio de responsabilidad aceptamos formar parte del Consejo de Administración de la EMV, y como además seguimos repitiendo en todas y cada una de las reuniones a que se nos convoca:

La primera decisión que debería haberse tomado en este Consistorio era haber municipalizado esta empresa dado que su gestión ha sido una de las causantes de la millonaria deuda de este Ayuntamiento.

Esto no sólo no ha sido así, sino que además se acaba de adjudicar un nuevo



contrato.

Además de apoyar en su totalidad la moción que presenta el Grupo Socialista, reiteramos una vez más nuestra petición de información y copia de documentación realizada en la pasada Junta de la EMVS, el día 9 de septiembre de 2015 y que hasta la fecha no hemos recibido respuesta.

Muchas gracias

Se somete la moción a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

12º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la necesidad de revertir el mayor recorte en la participación democrática en nuestra ciudad, aprobado unilateralmente por el nuevo alcalde y el Partido Popular, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

En el Pleno de investidura del nuevo alcalde, éste tendió la mano al resto de grupos municipales de la Corporación para gobernar entre todos, para sumar voluntades que trabajaran en pro de nuestra ciudad. Lamentablemente sus primeras medidas enseguida demostraron que sus hechos eran justo lo contrario que sus palabras, aprobando en solitario con los votos del Partido Popular el mayor recorte a los derechos ciudadanos y de participación en nuestra ciudad.

Ignacio Vázquez decidió así, aplicar su particular ley mordaza a las entidades ciudadanas y a los vecinos y vecinas de esta ciudad: redujo el número de mociones que se pueden presentar a pleno de cuatro a dos, redujo los ruegos y preguntas de cuatro a dos, redujo los tiempos de intervención de los portavoces en las sesiones plenarias, impidió la participación de los vecinos en los mismos, mantuvo los plenos por las mañanas y un largo etcétera.

Mención aparte merece su uso de los recursos públicos, esos que obtuvieron de la mayor subida de impuestos conocida por esta ciudad con el alcalde entonces Concejal de Hacienda, para financiar la revista municipal, que se convirtió en una revista de información absolutamente partidista, en la que



mantienen Vds. a viento y marea su negativa a que el resto de grupos municipales y concejales, que también fuimos votados por los vecinos y vecinas y por tanto, formamos parte de la Corporación Municipal, expresemos libremente nuestras opiniones, como sucedía cuando Vds. no gobernaban esta ciudad.

Asimismo, se debe destacar su empeño en que no se puedan filmar los plenos libremente, aun cuando hay sentencias que amparan esta libertad constitucional, o a la participación de los vecinos en los mismos, tal y como corresponde a una ciudad democrática.

Cabe señalar también su obstinación en suprimir el Consejo de Mujer, el de Juventud, el de Cooperación, el de Sanidad, los Consejos de Barrio, en general todos los canales establecidos de participación ciudadana de esta ciudad, o a no querer dar cumplimiento a la legislación vigente (desarrollo del estatuto de Grand Ciudad) creando una Comisión de Quejas y Reclamaciones, o un Consejo de Gran Ciudad, o acometer la descentralización en la gestión de la ciudad en distritos.

Dejaron un resquicio con las comisiones informativas y ya están intentando cerrarlo como sea, para impedir que en este ayuntamiento entre el aire y los ciudadanos puedan opinar libremente, como debería ocurrir en un país democrático y con políticos que estén al servicio de sus vecinos y vecinas, les escuchen y les atiendan.

Les pedimos que visiten Vds. su portal de supuesta transparencia, la web municipal, encontrarán en el Reglamento de Participación Ciudadana vigente (aprobado el 11 de septiembre de 2015) cosas tan curiosas como la regulación de las Asambleas del Pueblo, los Consejos del Pueblo o los Consejos Sectoriales.

"El sistema político español, definido en la constitución de 1978, prevé la participación política a través de la elección libre, democrática y secreta, mediante sufragio universal de las personas que han de formar parte de las instituciones del Estado. La constitución declara el derecho de la ciudadanía a participar también de manera directa en la gestión de los asuntos públicos y es por ello que el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se compromete a garantizar la participación de la vecindad en la política municipal" ¿Les suena? "... se pretenden crear los canales necesarios para identificar e incorporar a la gestión municipal las necesidades, las preocupaciones y los valores de la ciudadanía. También se busca un modelo de participación ciudadana bidireccional, de intercambio de información y fomento de la interacción entre los agentes participantes. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz pretende impulsar y dinamizar la participación de la ciudadanía en la vida cultural, económica,



política y social del municipio, facilitando el ejercicio del citado derecho constitucional”.

Pues bien, les pedimos que sean Vds. demócratas, que respeten de verdad y no con grandes palabras huecas nuestra constitución, que olviden su alergia a la democracia y la participación y abran las puertas y ventanas de este Ayuntamiento para que entre el aire, los ciudadanos y la democracia,

Por todas las cuestiones expuestas, solicitamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- Que los plenos municipales puedan ser grabados libremente en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo que así lo indica.
- Que las sesiones plenarias ordinarias sean en horario de tarde, para que pueda acudir el mayor número posible de personas a las mismas.
- Que se restituya el número de mociones, ruegos y preguntas recortadas a los grupos municipales así como los tiempos de intervención.
- Que se devuelva la palabra a los vecinos y vecinas en los plenos.
- Que se cumpla la legislación de Gran Ciudad y se constituyan el Consejo Local, la Comisión de Quejas y Reclamaciones y los Consejos de Distrito.
- Que las asociaciones y vecinos puedan participar en las comisiones informativas, respetando la decisión tomada en Junta de Portavoces por todas las fuerzas políticas.
- Que se desarrolle y convoque el Consejo de Mujer, el de Juventud, el de Sanidad, el de Cooperación, el de Educación, el del Pacto Local por el Empleo.
- Que se constituyan, como señala el Reglamento de Participación Ciudadana, los Consejos de Barrio.





Torrejón de Ardoz, 24 de septiembre de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Estas consideraciones se reflejaron en el Protocolo de Funcionamiento de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobado en el Pleno Extraordinario celebrado en fecha 13 de julio de 2015.

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Jérez Castellanos para decir que desde el grupo municipal de Ciudadanos no entendemos la función política sin la participación de nuestros vecinos.

Pensamos que es esencial que los torrejoneros sientan este ayuntamiento como su casa ya que lo que aquí sucede tiene gran repercusión en sus vidas.

Difícilmente lo van sentir así si no tienen la posibilidad de hablar y debatir sobre los problemas de nuestra ciudad y aportar sus ideas.

Si la única forma de interactuar que tienen nuestros vecinos es mediante escritos o reunirse individualmente con miembros del actual gobierno, difícilmente van a obtener un contrapunto o una base de diálogo con los representantes municipales.

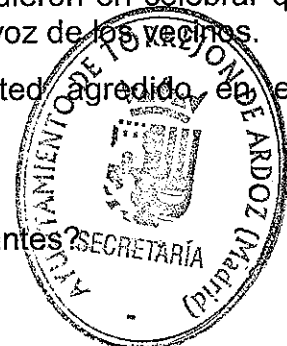
El actual alcalde tendió la mano a todos los grupos para gobernar entre todos, es cierto que han abierto un poco la mano con las Comisiones Informativas, pero a nuestro juicio no es suficiente. Sr. Vázquez, espero que sus buenas palabras no se queden sólo en un gesto.

El día 10 de septiembre en este mismo salón de plenos tuvo lugar una comisión informativa en la que representantes de varias asociaciones de Torrejón tuvieron la oportunidad de hablar. Todas coincidieron en celebrar que después de varios años se pudiera volver a escuchar la voz de los vecinos.

Le pregunto a Don Rubén Martínez, ¿se sintió usted agredido en esa comisión?

-¿Qué miedo tienen en escuchar a sus vecinos?

-¿Qué miedo tienen en hablar públicamente con sus votantes?





Como se puede comprobar cada día de pleno ustedes tienen el apoyo de gran parte de los asistentes al mismo, ¿por qué esos temores?.

Sinceramente no puedo entender como un equipo de Gobierno respaldado por tres mayorías absolutas tiene este pavor a dialogar con los ciudadanos de nuestra ciudad.

Una vez más, les pido que nos sentemos todos e intentemos variar el rumbo actual y que no hagan lo de siempre y creen un nuevo canal paralelo de participación, a espaldas de los demás grupos políticos, para justificar la falta de participación.

Se somete la enmienda a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT: NO

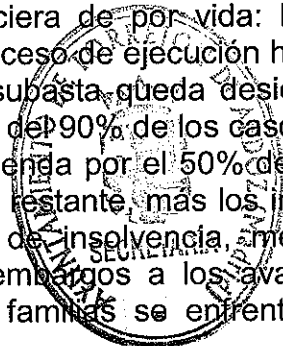
Se aprueba la enmienda a la totalidad.

13º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede sobre la implantación de un Plan Integral de Vivienda Digna garantizada en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

Visto que con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Visto que cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una





00169

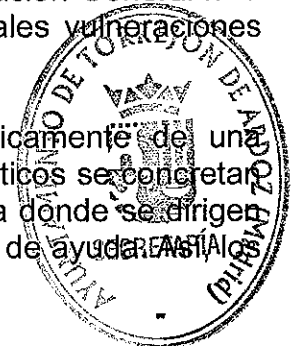
condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión y la economía sumergida.

Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Visto que consideramos inadmisibile y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Considerando que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice: **"Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho..."** pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión). así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4, que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada y la Observación General nº 7 que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Considerando que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda.





00170

ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

Considerando que la pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente

Considerando que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios –aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal

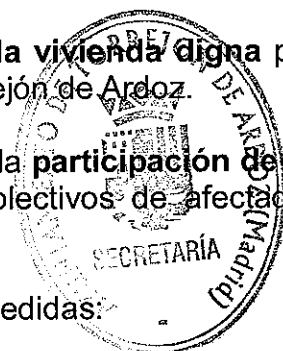
Considerando que además de los desahucios por impago de hipotecas se dan otras muchas situaciones que precarizan e imposibilitan el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna, además de otras consecuencias negativas para la convivencia en comunidad

Considerando que las medidas adoptadas hasta ahora por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no resuelven los problemas, sino que se limitan a dar respuestas meramente asistencialistas y parciales a problemas que requieren una visión global y una actuación multisectorial que, no sólo garantice el derecho constitucional a la vivienda digna, sino que además enfrente los problemas sociales que el drama social de las carencias de vivienda ocasiona

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal de Torrejón de Ardoz adopta el siguiente acuerdo:

Implantación de un *plan integral de vivienda digna garantizada* en el municipio de Torrejón de Ardoz

- El objetivo principal de este Plan será **garantizar la vivienda digna** para la totalidad de los y las habitantes del Municipio de Torrejón de Ardoz.
- La redacción y desarrollo de este Plan contará con la **participación de todos los actores sociales implicados** en el asunto (colectivos de afectados/as, asociaciones de vecinos/as, etc.).
- Este Plan recogerá prioritariamente las siguientes medidas:





- Implantación de un **parque de viviendas de alquiler social**, que incluya un porcentaje de las viviendas construidas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, una parte de las viviendas que pudiera ceder la SAREB u otras entidades financieras, y aquellas viviendas de propiedad particular que se incluyan voluntariamente en este Parque.

- Creación de una **oficina municipal de emergencia sobre vivienda** que se encargue de:

- **Asesoramiento** legal y fiscal de aquellas personas en riesgo o en situación de carencia habitacional.
- Creación de un **Registro Municipal de Demandantes de Vivienda**.
- Inspección y **confección de un censo de viviendas vacías** en el municipio.
- Gestión del **Parque Municipal de Viviendas** de alquiler social, cuyo importe no debería superar en ningún caso el 30% de la renta familiar disponible.
- **Apoyo a propietario/as particulares que se acojan a este Plan**, especialmente en el cobro de las rentas, reparación de posibles desperfectos y bonificaciones en el IBI.
- **Mediación y resolución de conflictos en el seno de las Comunidades de Propietarios/as** ante impagos de cuotas por parte de vecinos/as en situaciones precarias, o entidades financieras propietarias de viviendas vía ejecución hipotecaria.
- **Gestión de ayudas sociales para las familias en situación de pobreza energética.**

La puesta en marcha de este Plan se acompaña de los siguientes compromisos por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

- La retirada de fondos de inversión, saldos disponibles prescindibles y depósitos de aquellas entidades bancarias que persistan en desahuciar a familias sin alternativa habitacional digna.
- No emplear medios policiales municipales en los casos de desahucio de vivienda habitual sin alternativa habitacional para facilitar su ejecución, salvo petición judicial expresa.
- Facilitar el empadronamiento de cualquier persona en situación de precariedad habitacional.

Además, y con los mismos objetivos del Plan aprobado, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz **INSTA** a las diferentes Administraciones superiores a:

- Que la Comunidad de Madrid desarrolle reglamentariamente el Art. 74.2





de la Ley 2/04 de Haciendas Locales, sobre la implantación de recargos en el IBI en viviendas vacías.

- Que el Gobierno de la Nación apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si la entidad financiera ejecuta la hipoteca y asume la propiedad de la vivienda, la totalidad de la deuda quede liquidada.
- Que el Gobierno de la Nación establezca una moratoria para las viviendas habituales, durante la cual se paralicen los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo de Ministros, a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Gobierno Regional, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, así como a las Asociaciones Vecinales del municipio y a las asociaciones y colectivos que están trabajando específicamente sobre las diversas problemáticas relacionadas con la vivienda, como es la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 23 de Septiembre de 2015. Firmado. Luis Andrés Pérez Jiménez. Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede

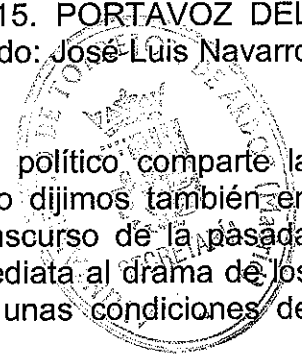
Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que siga llevando a cabo medidas y actuaciones para facilitar el acceso a la vivienda en la ciudad de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para decir que este grupo político comparte la exposición de motivos de la moción presentada y ya lo dijimos también en distintas mociones que presentamos a pleno en el transcurso de la pasada legislatura, hay que tener un plan que de respuesta inmediata al drama de los desahucios, ante la falta de acceso de las familias a unas condiciones de





vivienda digna, no podemos rescatar a los bancos mientras dejamos a las familias olvidadas en situaciones insostenibles y sumamente precarias.

Este es el ayuntamiento de los más grandes de España con menor inversión en políticas sociales, algo que sigue avergonzándonos. Estos últimos años llevamos una política en materia de vivienda en nuestra ciudad que da la espalda a las familias y personas con dificultades. No compartimos que teniendo viviendas construidas se prefiera velar por los intereses económicos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y su tremenda deuda, rebajar precios de las viviendas y plazas de aparcamiento aun perdiendo dinero, antes que emplearlas en dar una respuesta a estas necesidades sociales. Este tipo de cuestiones en humanizar la política, dar cercanía y respuesta, que es lo que nos demandan nuestros vecinos y vecinas. Vds. prefieren apostar por el beneficio de unos pocos en perjuicio de los más desfavorecidos. Es su modelo de política social.

Creemos especialmente en que este es un problema que deberíamos abordar entre todos con la creación de una comisión mixta con participación de las entidades y movimientos de carácter social y de participación ciudadana, para responder a esta y otras situaciones de emergencia social, para coordinar las respuestas y articular las medidas, para responder entre todos a estas situaciones.

Torrejón de Ardoz, 30 de septiembre de 2015 Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

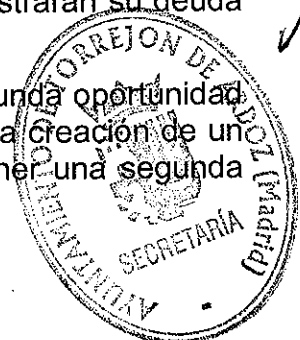
Interviene el Sr. Jerez Castellanos para decir que la actual crisis económica ha puesto de manifiesto la indefensión de los ciudadanos ante diferentes temas sociales y económicos.

Las familias Españolas sufren un endeudamiento excesivo, producida por el BOOM inmobiliario, que lastra nuestra economía.

En el 20% de los hogares con menores ingresos, los pagos de deuda suponen el 60% de los ingresos.

Todos somos conscientes del drama que suponen los desahucios a nivel emocional, personal, psicológico, pero es que además, con la actual legislación vigente que indica que las personas físicas no solo responden a sus deudas con los bienes actuales sino con los futuros, condenan a las familias desahuciadas a una "muerte civil" ya que probablemente arrastraran su deuda el resto de la vida .

Desde Ciudadanos creemos imprescindible asegurar una segunda oportunidad para todos los habitantes de este país. Por eso proponemos la creación de un nuevo marco jurídico que permitan a las personas físicas tener una segunda oportunidad.





00174

Proponemos lo siguiente:

-Que los deudores de buena fe tengan una segunda oportunidad y que en virtud de una decisión judicial puedan verse incluso exonerados de parte de sus deudas.

-Que no se aproveche de esta situación deudores deshonestos y que de esta forma no se vean liberados de sus deudas frente a personas vulnerables (pensiones alimenticias o cónyuges)

-Que las medidas no sean excesivamente gravosas para los bancos y entidades financieras para que no se reduzca la disponibilidad futura de créditos. La dación en pago podría tener un efecto muy restrictivo a la hora de conceder créditos que impediría que muchas personas accedieran a los mismos.

-Que en el caso de préstamos hipotecarios se pueda obligar al banco a aceptar en pago el inmueble por el 100% del valor de mercado previa tasación por un profesional independiente designado por el registrador de la propiedad.

-Y que en el caso de deudas sin garantías, puedan proponer un acuerdo extrajudicial con todos los acreedores en el que se proponga una reestructuración de la deuda y este arbitrado por un mediador profesional.

Se somete la enmienda a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: ABSTENCIÓN; GT: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

14º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede para la implantación de residuos cero como modelo alternativo de gestión de residuos municipales, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

Cerca de 85.000 Tm. de **Residuos Sólidos Urbanos (RSU)** se generan anualmente en Torrejón de Ardoz, volumen que no ha dejado de crecer año tras año, y que suponen cerca de 700 Kgs. por persona y año. La recogida de **RSU**, junto a la limpieza viaria, es gestionada por la UTE **TORREJÓN** formada por las empresas privadas Castellana de Servicios S.A. y Fomento de Construcciones y Contratas S.A.

Tal y como recoge la "Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad", conocida también como "Carta de Aalborg", de 1994:





“La sostenibilidad ambiental significa preservar el capital natural. Requiere que nuestro consumo de recursos materiales, hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos, y que la velocidad a la que consumimos recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución de los recursos renovables duraderos. La sostenibilidad ambiental significa asimismo que el ritmo de emisión de contaminantes no supere la capacidad del aire, del agua y del suelo de absorberlos y procesarlos.

La sostenibilidad ambiental implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud pública y la calidad del aire, el agua y el suelo a niveles suficientes para preservar la vida y el bienestar humanos, así como la flora y la fauna, para siempre.”

En la actualidad sin embargo, la excesiva generación de residuos, su masivo tratamiento mediante eliminación (vertido, incineración y co-incineración) y la incineración de gas de vertedero, generan serios impactos medioambientales sobre la salud de las comunidades que viven cercanas a las infraestructuras de gestión de estos residuos. Tiene además una connotación más global por la afección que genera la extracción y derroche de valiosos y escasos recursos naturales.

No se cumplen los objetivos del actual Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid (2006-2016).

Por tanto:

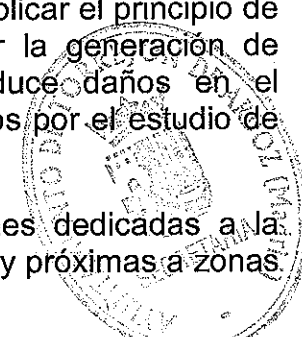
La Ley 22/2011, de 28 de julio establece que la priorización en el tratamiento de residuos es:

- Prevención
- Reutilización
- Reciclado

-Como última instancia contempla tratamientos finalistas como la valorización energética y el vertido, que no resuelven el problema de gestión, sino que lo agravan.

Desde las instituciones públicas tenemos la obligación de aplicar el principio de prevención, el cual obliga a tomar medidas para reducir la generación de residuos, dado que el actual modelo de gestión produce daños en el medioambiente y en la salud. Estos daños son demostrados por el estudio de investigadores del Instituto de Salud Carlos III .

La zona que nos rodea ya está saturada de instalaciones dedicadas a la acumulación y tratamiento de residuos, muchas de ellas muy próximas a zonas.





residenciales. Algunas de dichas instalaciones a destacar que se encuentran activas actualmente son:

- Planta de Lodos de Loeches
- Planta de tratamiento de materiales específicos de riesgo de Valverde de Alcalá
- Depuradoras de aguas residuales de Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y San Fernando de Henares
- Complejo de Valdemingomez
- Depósito de Residuos industriales y peligrosos de San Fernando de Henares
- Vertederos ilegales de Rivas
- Cementera de Morata de Tajuña
- Vertedero de Alcalá de Henares

Sumado a la gravedad de la realidad descrita anteriormente, parece que para las autoridades no es suficiente impacto el consecuente deterioro que ha sufrido la región sureste de la Comunidad de Madrid por las infraestructuras anteriores, sino que se están gestionando nuevos proyectos nocivos para nuestra salud, como el del Macrovertedero de Loeches, todo ello sin contar con la opinión y la participación de la ciudadanía.

En contrapartida a la nefasta gestión de residuos que se lleva a cabo en general en la Comunidad de Madrid, la alternativa Residuo Cero está demostrada que es funcional. Este modelo de gestión ya está siendo aplicado, en distinto grados, en otras ciudades españolas y europeas. Posee positivos y significativos resultados, mediante el sistema de recogida selectiva y separación en origen de la materia orgánica y otros materiales reutilizables y reciclables.

La gestión de los residuos urbanos debe ser inocua, ha de tener carácter local y estar de acuerdo con el Protocolo Residuo 0. Todo lo demás es perpetuar una política que perjudica la salud de la ciudadanía y del entorno natural, con los consiguientes gastos sanitarios públicos y el coste incalculable, que no cubre ni el dolor, ni el sufrimiento de las personas que se vean afectadas por enfermedades derivadas por la actividad de dichas instalaciones, como ya se ha demostrado con estudios científicos a los que se hace referencia.



00177

ACUERDOS:

Reconociendo la urgencia en la necesidad de cambiar el modelo para dejar de depender de grandes infraestructuras de eliminación que afectan al medio ambiente y la salud de la personas de los municipios colindantes y cercanos, solicitamos:

1.- Crear una comisión de trabajo para implementar un modelo de gestión de generación de Residuos Cero con la participación de los grupos políticos municipales y la sociedad civil.

2.- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz requiera formalmente a la Comunidad de Madrid para la creación de una Estrategia de Residuos Regional 2016-2026 que sustituya a la actual y obsoleta estrategia, y que establezca como objetivo de la gestión de residuos en nuestra región el Residuo Cero.

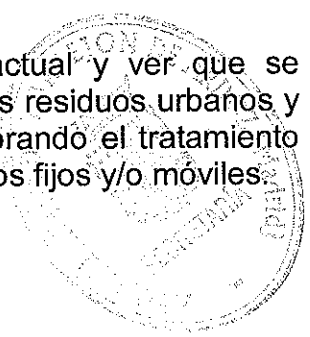
3.- Realizar campañas de sensibilización y participación ciudadana, en las que la población sea informada sobre la gestión actual de sus residuos, los impactos generados y las alternativas existentes así como los beneficios que conllevan dichas alternativas.

4.- Que se valore que la recogida de residuos urbanos, pase a ser una gestión municipal y no por empresas externas.

Para ello se solicita un estudio de los costes actuales y cuales serían si dicha gestión pasara a ser municipal, y en tal caso valorar dicho estudio y ver su viabilidad y puesta en marcha.

5.- Revisar y/o diversificar las actuaciones municipales en materia de gestión de residuos, de forma que se facilite el acceso de empresas de menor tamaño, cooperativas, etc., mediante contratos de menor volumen, para que paulatinamente se pueda proceder a implantar un proyecto residuo 0 de recogida selectiva.

6.- Control y seguimiento de la recogida de residuos actual y ver que se cumplen dichos contratos y que no se están mezclando los residuos urbanos y otro tipo de residuos (envases) etc. en su recogida, mejorando el tratamiento de residuos tóxicos domésticos y de la red de puntos limpios fijos y/o móviles.





Torrejón de Ardoz, 23 de Septiembre del 2015

Se da lectura a la enmienda parcial del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente.

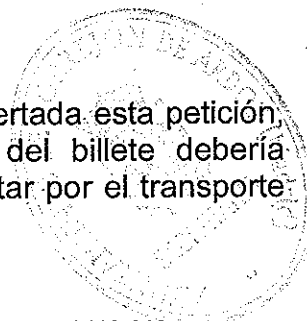
Considerando y estando de acuerdo en la exposición de motivos que recoge la moción así como con los acuerdos que se presentan para su aprobación, el grupo municipal GANAR TORREJON, (IU-EQUO) considera fundamental que en dicha moción se recoge un plan alternativo de gestión de los residuos generados y que, por lo tanto, se cumplan los principios básicos establecidos por la Ley 22/2011, de 28 de julio en lo relativo a la gestión y tratamiento de residuos, esto es: prevención, reutilización y reciclado sin olvidar que reducir los residuos conlleva evitar las emisiones equivalentes de CO2 en un proceso de 'descarbonización' de la economía.

Por lo tanto, y en atención a estas consideraciones presentamos ENMIENDA PARCIAL al texto de la moción para su debate, aprobación e inclusión en el texto definitivo de modo que se incluya en el mismo:

- 1- Solicitar la aplicación del modelo alternativo de Residuos Cero de forma que dichos residuos sean gestionados mediante un sistema de recogida selectiva que incluya la separación en origen de la materia orgánica así como todos aquellos materiales que son reutilizables y reciclables.
- 2- Priorizar la reducción al máximo de la generación de residuos en el territorio como modelo de prevención y claramente sustitutivo del propiciado por la construcción del macrovertedero, mostrando así el interés de nuestro municipio no sólo en mantener una oposición firme a este modelo de gestión de residuos sino, además, ofreciendo alternativas sostenibles de gestión.
- 3- Avanzar hacia la puesta en marcha de un modelo de Economía Circular en la gestión de residuos en nuestro municipio que propicie:
 - que todo residuo pueda ser transformado en nueva materia prima.
 - que se implante en nuestro municipio un sistema de retorno de envases.
 - que se propicie el reciclaje, la reutilización y el compostaje de los residuos entre nuestros/as vecinos/as.

En Torrejón de Ardoz a 30 de septiembre de 2015.

Interviene el Sr. Fouce para decir que creemos acertada esta petición, pero también entendemos que la rebaja en el precio del billete debería solicitarse para todos los usuarios, con el objetivo de aportar por el transporte:





00179

público y reducir el tráfico interno de nuestra ciudad, en particular en el eje de la Avenida de la Constitución, como consecuencia de esto último habría un importante reducción en la contaminación.

Asimismo creemos que debe solicitarse también el cumplimiento a la Ministra de Fomento y el Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid de todo lo acordado: aumentar el número de trenes civis y su frecuencia de paso, desarrollar la nueva línea de cercanías a Chamartín, pasando por nuestra ciudad, aprovechando el actual trazado que utilizan los civis y por supuesto la llegada del metro a nuestra ciudad.

Desde hace años las políticas en materia de transporte del Partido Popular contradicen lo que la moción de Ciudadanos señala: que el transporte público sea la mejor opción y cree puestos de trabajo y progreso, porque lo que viene haciéndose es subir los precios y recortar los servicios en materia de transporte, de manera que resulte más económico en muchos casos el uso del transporte privado personal que el uso de transporte público.

¿Dónde está el metro de Torrejón? ¿Quién asume la responsabilidad política de esos 30 millones de euros tirados a la basura? ¿Dónde está el aumento en el número y frecuencia de los trenes civis y la nueva línea de cercanías?.

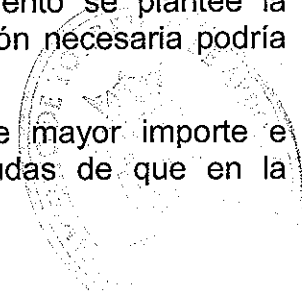
Torrejón de Ardoz, 30 de septiembre de 2015. Fdo: Guillermo Fouce
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Interviene el Sr. Jérez Castellanos para decir que como ya hemos expresado en nuestra moción sobre el macro-vertedero, estamos de acuerdo en instar a los organismos competentes a consensuar una política en materia de Medio Ambiente y de tratamientos de residuos.

Pensamos que sería positivo crear comisiones de trabajo que valoren y que evalúen un nuevo modelo de gestión que modernice la actual estrategia. Así como concienciar a la ciudadanía en la importancia de separar los residuos en origen y promover una gestión responsable y sostenible en el ámbito doméstico.

En lo que ya no estamos tan seguros es que con la actual situación económica y en especial la de este ayuntamiento, en este momento se plantee la municipalización del servicio de basuras ya que la inversión necesaria podría hundir las arcas municipales.

El contrato de recogida de basuras es uno de los de mayor importe e importancia de este ayuntamiento y tenemos serias dudas de que en la situación actual podamos asumirlo.





00180

En lo que si estamos de acuerdo es en empezar a estudiar la viabilidad del proyecto para un futuro cercano siempre que mejore la situación económica de este ayuntamiento.

Se somete la moción a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: ABSTENCIÓN; GT: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

15º.- Moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativo al precio del billete entre las estaciones de Plaza España y Soto del Henares, y adopción de los acuerdos que procedan.

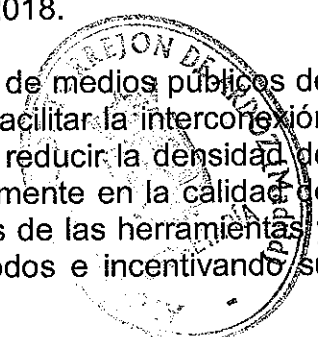
Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que, literalmente, dice lo siguiente:

El día 31 de agosto de 2015 tuvo lugar la inauguración de la estación de Cercanías-RENFE de Soto del Henares ante distintas personalidades como la Ministra de Fomento, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, el Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, el Presidente de ADIF, etc. La nueva estación, situada en el barrio Soto del Henares, pretende dar servicio a más de 7.000 viviendas de los Barrios Soto del Henares, Mancha Amarilla y Zarzuela así como a los pacientes y acompañantes del Hospital de Torrejón y a los trabajadores del Polígono Casablanca.

Asimismo, pretende integrarse en la red de transporte local como un medio rápido y eficaz que conecta núcleos de mucha actividad como son la Zona Centro y el Hospital de Torrejón.

La construcción, que abarca unos 3.464 metros cuadrados de parcela, cedida por el Ayuntamiento de Torrejón, ha supuesto una inversión pública de 3,2 millones costado por el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid. Es decir, financiado de manera pública y concebido como un servicio público enmarcado dentro del Plan Integral de Cercanías 2015-2018.

Las administraciones están obligadas a fomentar el uso de medios públicos de transporte en aras de conseguir una mayor movilidad, facilitar la interconexión entre zonas del municipio e implementar medidas para reducir la densidad de tráfico en el interior de la ciudad repercutiendo positivamente en la calidad de vida de sus ciudadanos. Asimismo éstas deben dotarlos de las herramientas y características necesarias para que sea accesible a todos e incentivando su uso.





Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía creemos que el transporte público es una de las mejores alternativas en los desplazamientos tanto urbanos como interurbanos pues además de ayudar a reducir la contaminación, genera mayor fluidez en el transporte interno de las ciudades contribuyendo a su dinamización general. El poseer una red eficiente de transporte público es un indicador del grado de desarrollo de una ciudad y por eso apostamos por destinar recursos para su construcción y mantenimiento así como promocionarlo entre nuestros vecinos y hacerlos partícipes de sus ventajas.

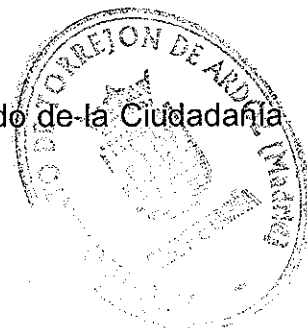
Sin embargo, la tarifa vigente que establece RENFE es de 1,70 euros para el billete sencillo por lo que en el caso de no disponer de abono transportes, los vecinos tendrían que pagar 3,40 euros para hacer el trayecto entre Plaza de España y la Estación de Soto (ida-vuelta) sin salir del término municipal de Torrejón, un precio que nos parece excesivo para un servicio público, lo que a nuestro juicio, desincentiva el uso de este tipo de transporte al existir medios alternativos más económicos.

Además, una parte considerable de los vecinos que usen ese trayecto, serán usuarios del Hospital de Torrejón, en ocasiones enfermos crónicos que se ven obligados a acudir al centro hospitalario varias veces por mes por lo que supondría un coste añadido a los elevados importes a los que hacen frente para mantener sus tratamientos.

En palabras de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes: "invertir en transporte público es sinónimo de invertir en empleo" por que entendemos que otro de los objetivos de esta estación es mejorar la empleabilidad de los desempleados de la zona para lo que se hace fundamental facilitarles la movilidad para desplazarse a buscar trabajo y proporcionar tarifas reducidas que haga accesible su uso.

El efecto que entendemos, producirá el coste actual del billete dentro del término municipal es la relegación del transporte por tren a un papel secundario no cumpliendo los objetivos marcados: mejorar la movilidad, hacer accesible el transporte público, mejorar la situación económica dinamizando la actividad comercial y mejorar la empleabilidad de los parados del municipio.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía proponemos la siguiente:





00182

MOCIÓN

-Pedir al Ayuntamiento de Torrejón que inste a los organismos competentes (Comunidad de Madrid, RENFE, etc) a la elaboración de un billete especial para personas desempleadas y enfermos crónicos que reduzca la tarifa vigente y sea más barato que los costes de los billetes de los medios alternativos.

Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 2015

Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

Enmienda presentada por el grupo de concejales Si Se Puede al pleno ordinario del próximo 30/09/2015 para el punto 15º:

• Sustituir el contenido normativo de la moción por el siguiente párrafo: "Pedir al Ayuntamiento que inste a los organismos competentes (Comunidad de Madrid, RENFE, etc.) a la elaboración de un billete específico de aplicación general para el trayecto interno entre estaciones de la misma localidad, ya que no se cambia de corona metropolitana, y el precio del actual no es equivalente con otros medios de transporte público colectivo interurbano, como el autobús."

Torrejón de Ardoz, a 30 de Septiembre de 2015. Firmado. Luis Andrés Pérez Portavoz del grupo de concejales Sí Se Puede

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que Creemos acertada esta petición, pero también entendemos que la rebaja en el precio del billete debería solicitarse para todos los usuarios, con el objetivo de aportar por el transporte público y reducir el tráfico interno de nuestra ciudad, en particular en el eje de la Avenida de la Constitución, como consecuencia de esto último habría un importante reducción en la contaminación.

Asimismo creemos que debe solicitarse también el cumplimiento a la Ministra de Fomento y el Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid de todo lo acordado: aumentar el número de trenes civis y su frecuencia de paso, desarrollar la nueva línea de cercanías a Chamartín, pasando por nuestra ciudad, aprovechando el actual trazado que utilizan los civis y por supuesto la llegada del metro a nuestra ciudad.

Desde hace años las políticas en materia de transporte del Partido Popular contradicen lo que la moción de Ciudadanos señala: que el transporte público sea la mejor opción y cree puestos de trabajo y progreso, porque lo que viene haciéndose es subir los precios y recortar los servicios en materia de



00183

transporte, de manera que resulte más económico en muchos casos el uso del transporte privado personal que el uso de transporte público.

¿Dónde está el metro de Torrejón? ¿Quién asume la responsabilidad política de esos 30 millones de euros tirados a la basura? ¿Dónde está el aumento en el número y frecuencia de los trenes civis y la nueva línea de cercanías?.

Torrejón de Ardoz, 30 de septiembre de 2015. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para decir que el 31 de Agosto pasado por fin se inauguró la segunda estación de tren de Torrejón en Soto del Henares.

Por fin Torrejón se equiparaba al resto de ciudades de esta comunidad que sí disponen de unos servicios dignos para sus ciudadanos.

En términos generales desde Ciudadanos valoramos positivamente la construcción de la citada estación pero debemos expresar dos quejas que en nuestra opinión podrían haber hecho que se diera un mejor servicio:

-La primera, la ubicación:

Por desgracia esta ya no es subsanable. Si se hubiera desplazado la ubicación acercando la estación a Mancha Amarilla, se hubiera facilitado la utilización de la misma a gran cantidad de usuarios ya que hay una mayor concentración de habitantes que en Soto. O si se hubiera construido más cerca del hospital, las personas mayores o con movilidad reducida lo hubieran tenido más fácil.

-La segunda, la que es motivo de esta moción, el precio del billete:

Si lo que pretendían con esa ubicación era acercar el Hospital de Torrejón a los habitantes del centro estamos convencidos que con un precio de 1,70 euros por viaje esto no va a ser posible .

Imaginen el desembolso que tendrá que hacer un enfermo crónico si tiene que ir al hospital varias veces por semana y además acompañado. O un parado que pretenda buscar trabajo en el Polígono Casablanca.

Somos plenamente conscientes de que el Ayuntamiento de Torrejón no es quien fija los precios por eso lo que pedimos es que el ayuntamiento como institución inste a la Comunidad de Madrid a través de su Consejero de transportes el Señor Rollan, a una bajada de precio para enfermos crónicos y desempleados en la Comunidad de Madrid de la que se verían beneficiados los ciudadanos de Torrejón.

Cuando el dimitió el Señor Rollan ustedes dijeron que trabajaría para nuestra



ciudad desde la asamblea, pues bien, esta es una excelente oportunidad para que lo demuestre su compromiso con los vecinos de Torrejón, en especial con los colectivos más vulnerables.

La moción presentada por ciudadanos fue enmendada parcialmente tanto por SSP como por Ganar Torrejón. El primer grupo añadió extender la propuesta de Ciudadanos a todos los trayectos entre estaciones internas de localidades. Mientras que el Grupo de Ganar Torrejón propuso que la rebaja se hiciera extensiva para todos los habitantes de Torrejón y que las personas desempleadas, aquellos que cobren menos del SMI y los menores de 13 años tuvieran un billete gratuito.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir: Desde el grupo municipal de GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) ya solicitamos el pasado 2 de septiembre la reducción del precio del billete sencillo de tren entre las estaciones de Cercanías de Renfe de Torrejón de Ardoz y Soto del Henares, por lo que celebramos que otros grupos, como Ciudadanos manifiesten la misma sensibilidad. Y, por lo tanto, ya adelantamos nuestro apoyo a la moción que presentan nuestros compañeros de Corporación.

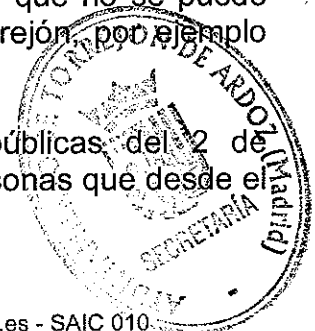
De hecho, con fecha 2 de septiembre, nuestro grupo se dirigió tanto al Alcalde de esta ciudad, como al Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid Pedro Rollán y a la Ministra de Fomento, Ana Pastor precisamente para solicitar que se arbitren los mecanismos necesarios para que los/as usuarios/as del tren de Cercanías con origen o destino en las dos estaciones de Renfe situadas en Torrejón de Ardoz puedan beneficiarse de una tarificación especial.

Ninguna de las tres instituciones han respondido, por el momento, a nuestra solicitud o informado de que se esté tramitando por alguna vía. Aunque estamos seguros de que lo van a hacer en breve, ¿verdad señor Vázquez?

Para GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) el tren DEBE favorecer un modelo de movilidad urbana entre dos zonas de Torrejón, que sea mucho más sostenible, permitiendo que usuarios/as de uno y otro lado de Torrejón puedan utilizarlo sin necesidad de coger el coche, por ejemplo, que es lo que se viene haciendo actualmente.

Con una distancia que escasamente separa ambas estaciones tres kilómetros, a juicio de este grupo municipal el tren debería servir para favorecer los desplazamientos urbanos de vecinos/as y usuarios/as, algo que no se puede llevar a cabo si subir y bajar al centro o del centro de Torrejón, por ejemplo cuesta 1,70 euros por trayecto.

Como ya dijimos también en nuestras intervenciones públicas del 2 de septiembre, el caso más común que se puede dar, el de personas que desde el





centro de Torrejón quieran usar el tren para subir a las consultas médicas del Hospital supone un gasto por persona de 3,40 euros (ida y vuelta). Lo mismo ocurriría con usuarios/as que desde el Soto del Henares tuviesen que desplazarse al centro de la localidad a realizar algún tipo de gestión.

Por lo tanto, sí a la reducción del precio del billete de Cercanías entre las estaciones urbanas de Torrejón, pero PARA TODA LA CIUDADANÍA y sin distinción y, no sólo porque sea un servicio público financiado con dinero de todos y de todas, sino porque si lo hacemos bien, el tren se puede convertir en un medio de transporte articulador de la movilidad en nuestra ciudad, ayudando a reducir el uso del vehículo particular y, además, favoreciendo el desarrollo y expansión del barrio del Soto del Henares.

En cualquier caso, y considerando fundamental que se reduzca el precio del billete, nosotros entendemos que, además, hay que reivindicar también que en su día Pedro Rollán prometió aumentar las frecuencias de los trenes CIVIS con parada en Torrejón y eso, todavía no ha llegado. Así que... también en este punto... seguimos esperando. ¿Hasta cuándo?

Muchas gracias

En Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015

Se somete la a votación moción con la inclusión de las enmiendas parciales, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

16º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón relativo a que el municipio de Torrejón de Ardoz establezca un modelo de gestión de asilo a personas refugiadas basado en la creación de una red local permanente de trabajo y en la elaboración y puesta en marcha de un plan local de asilo e integración, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

Estos días, aunque no sólo, asistimos a un descarnado movimiento migratorio de miles de personas que se han visto obligadas a huir de sus pueblos y





ciudades de residencia, por motivos de pobreza y, sobre todo, de terrorismo y conflictos armados.

Muchas de ellas han perdido la vida en largas y durísimas travesías a través de miles de kilómetros, algunas incluso, frente a las costas de la península ibérica.

Sin lugar a dudas, y tal y como han reconocido organismos internacionales de solvencia contrastada estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos cincuenta años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea no puede mirar hacia otro lado ante las personas que huyen de guerras provocadas o alentadas desde Estados Miembros de la propia Unión así como por su rama militar, la OTAN, tanto en Irak como en Siria o Libia, en estos momentos.

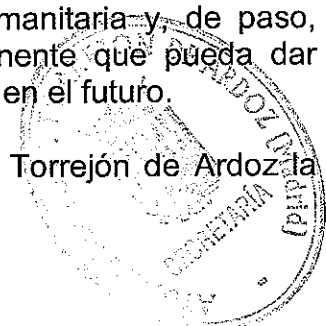
En los próximos días muchos de esos refugiados acudirán, en busca de asilo, ante los organismos competentes de Migración del Gobierno español. En ese caso y a partir de ese momento es nuestro deber, como ciudadanos y ciudadanas dar una respuesta solidaria y colaborativa, que vaya mucho más allá de las meras acciones caritativas.

Pero es que, además de ser un deber es nuestra obligación, tal y como recoge la legislación tanto estatal como internacional sobre la materia. Véase en este punto lo que establecen la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados suscrita en Ginebra el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados firmado en Nueva York el 31 de enero de 1967.

Y como sociedad tenemos la obligación de dar una respuesta común, colaborativa y solidaria a través de la cual fomentemos la participación activa tanto de instituciones públicas, como de entidades privadas, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro y vecinos y vecinas voluntarios que, a título personal, estén dispuestos a colaborar.

Entendemos por lo tanto que esta iniciativa debe de ser comunitaria, de todos y de todas juntas siendo, en nuestro caso, el municipio de Torrejón de Ardoz en el que con una sola voz y con la suma de todos y de todas afronte y de respuesta a esta situación de extrema emergencia humanitaria y, de paso, aproveche para conformar un grupo de trabajo permanente que pueda dar respuesta a las necesidades de refugio que se presenten en el futuro.

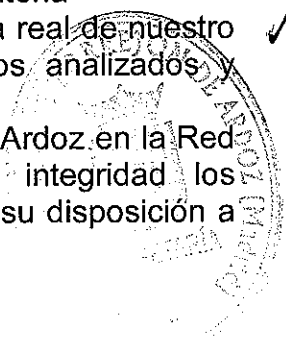
Con tal motivo elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la siguiente MOCIÓN:





00187

- 1- El municipio de Torrejón de Ardoz, conformado por el Ayuntamiento de la ciudad y por el conjunto de personas físicas y jurídicas que lo conforman tiene el deber de trabajar desde el ámbito local para dar soluciones a las necesidades de la población que finalmente reciba asilo en nuestra localidad. Es importante dejar claro en este punto que el deber inexcusable en este sentido corresponde al Gobierno de España y a la Unión Europea, y que la solidaridad ciudadana no debe sustituir en ningún caso la labor de los organismos públicos.
- 2- Con tal motivo consideramos de gran importancia la conformación de una Red Local permanente de trabajo y cooperación, de carácter mixto, con participación de entidades públicas y privadas, incluyendo a las organizaciones sociales y personas físicas que a título individual estén dispuestas a colaborar. La permanencia y sostenibilidad de dicha Red debería alcanzar, en un primer momento, a la población refugiada solicitante de asilo en este momento concreto pero, debería ser capaz de dar la acogida y facilitar el proceso de integración a familias y personas que carecen de estos recursos independientemente de su procedencia puntual.
- 3- Establecer un Plan Local de Acogida e Integración a la población refugiada que incluya: oferta habitacional, apoyo escolar, asistencia sanitaria y psicológica, apoyo jurídico y administrativo, formación y cualificación a personas voluntarias. Dicho Plan Local de Acogida e Integración explicitará de qué forma se estructurará la ayuda, tanto por parte del Ayuntamiento como de las entidades privadas y familias dispuestas a participar de forma solidaria en los sucesivos procesos de acogimiento e integración de personas.
- 4- Crear un registro de Familias de Acogida
- 5- Crear un registro de Viviendas vacías destinada a la población con necesidades especiales siempre que éstas sean acreditadas de acuerdo a baremos objetivos y comprobables. Dicho registro se hará partiendo del catálogo de viviendas vacías procedentes de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo, de entidades bancarias con pisos vacíos en Torrejón de Ardoz así como de las segundas residencias vacías que, de forma voluntaria, sus propietarios quieran poner a disposición de dicho registro. Este registro de viviendas se pondrá a disposición del Plan Local de Acogida de Torrejón.
- 6- Solicitar del Gobierno central información permanente y actualizada sobre las medidas que se van a poner en práctica en cada momento así como la elaboración de un Plan de Actuación en esta materia
- 7- Informar al Gobierno central de la capacidad de acogida real de nuestro municipio teniendo en cuenta la totalidad de recursos analizados y evaluados en el Plan Local de Acogida
- 8- Solicitar la integración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en la Red de Ciudades-Refugio y, por tanto, asumir en su integridad los compromisos que se deriven de ello. Declarar además su disposición a





- trabajar conjuntamente con aquellos ayuntamientos con el mismo compromiso.
- 9- Habilitar una partida económica para las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas.
 - 10- Hacer un llamamiento a la población de Torrejón de Ardoz para que colabore de forma solidaria durante el proceso de acogida y se sume a la participación activa de las organizaciones sociales locales colaboradoras.
 - 11- Ante esta situación de emergencia todos y todas debemos colaborar sin perder la perspectiva de la integración de las personas refugiadas en la sociedad de acogida. Este trabajo requerirá los mayores esfuerzos ahora y en el futuro, de modo que cuando la atención mediática no se centre en estas personas, no se olvide que seguirá habiendo mucho trabajo por hacer y que si nuestro municipio dispone de una Red Local permanente de trabajo será mucho más fácil y gratificante llegar allá donde las necesidades se detecten en Torrejón de Ardoz.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015

Fdo: Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

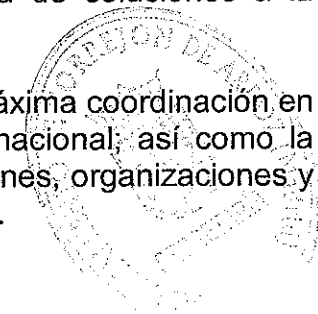
Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.





00189

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.



España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz eleva al Pleno la presente enmienda para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.
2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

Además, la FEMP ha emitido la siguiente declaración institucional:

El Gobierno local de Torrejón de Ardoz en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado



00191

Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que impliquen una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que impliquen el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles una condiciones dignas de vida.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes:

ACUERDOS



00192

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.
- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.
- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

Por último, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz emitió el siguiente Comunicado Oficial de Alcaldía el 7 de septiembre de 2015:

El alcalde de Torrejón de Ardoz anuncia que la ciudad está dispuesta a acoger y atender a familias de refugiados por la guerra en Siria

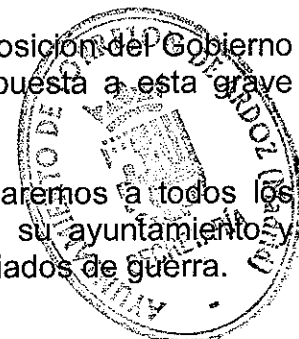
La ciudad de Torrejón de Ardoz y sus vecinos han dado siempre grandes muestras de solidaridad, estando nuestra cuota de acogida de inmigrantes ya sobradamente cubierta.

Pero ante la tragedia humana que se está produciendo, con el éxodo de cientos de miles de personas, muchos de ellos niños, provenientes de los países en conflicto de Oriente Próximo, intentando entrar en Europa, no podemos mirar para otro lado.

Por esta razón, el alcalde de Torrejón de Ardoz, Ignacio Vázquez, ha anunciado que nuestra ciudad está dispuesta a acoger y atender a alguna de estas familias de refugiados,

Para ello nos coordinaremos y nos ponemos a disposición del Gobierno de España para articular dicha actuación y dar una respuesta a esta grave crisis migratoria.

También cuando se concreten los detalles, informaremos a todos los torrejoneros, por si desean sumarse a esta iniciativa de su ayuntamiento y acoger en sus viviendas algunas de estas familias de refugiados de guerra.





00193

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que el grupo municipal socialista manifiesta su acuerdo con la moción, incorporándoles la petición al equipo de gobierno para que revierta la situación en la que nos encontramos hoy en nuestra ciudad, sin albergue municipal en el que puedan resguardarse las personas en situación de exclusión social, le pedimos al Partido Popular y al Concejal de Bienestar social, que asistió a la comisión informativa sobre esta materia, que se desarrolló en el ayuntamiento.

Cabe recordar, como pudimos celebrar hace unos días una comisión informativa por la tarde en el ayuntamiento, recuperando una pequeña parte de la democracia que Vds. limitaron en su forma de gobernar y pudimos ver como los vecinos y vecinas, como las entidades sociales quieren participar activamente en la vida política y las decisiones de nuestra ciudad. Les pedimos que apostemos por esta transparencia, por la participación, les pedimos que las comisiones informativas y los plenos sean por la tarde y puedan participar en ellos las entidades y los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Asimismo, les pedimos que rectifiquen con la postura que anunciaron en aquella comisión, no cabe diluir nuestras responsabilidades en otras administraciones, Torrejón siempre fue una ciudad solidaria y queremos que siga siéndolo y que este pleno así lo manifieste alto y claro.

Torrejón de Ardoz, 30 de septiembre de 2015. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para decir que El pasado día 10 de septiembre se convocó la Comisión Informativa de Bienestar, Cultura e Inmigración para tratar el tema de los refugiados sirios.

Ante la situación bien conocida por todos y que fue expuesta por el presidente de la misma, la respuesta por parte del Partido Popular en esta comisión es que debíamos esperar la instrucciones de actuación por parte del Gobierno de España y de la Comunidad de Madrid y de esta forma hacer una labor coordinada.

Estamos de acuerdo en que el gobierno tanto central como de la Comunidad de Madrid debe dirigir un plan de ayuda combinada pero, bajo nuestro punto de vista es totalmente compatible con lo que se propuso en la comisión informativa.

Lo que en esta comisión se solicitaba era simplemente que el ayuntamiento



00194

hiciera un plan de ayuda integral permanente a los refugiados en colaboración con los vecinos de Torrejón, ONG'S y demás entidades que voluntariamente quieran prestar su ayuda, algo que es totalmente compatible con los planes de ayuda estatal.

Esta muy bien que el gobierno actúe pero el ayuntamiento no puede ser un mero observador de lo que está sucediendo y más cuando hay ONGS que están ofreciendo su ayuda. Tal y como dijo el señor alcalde: "ante esta tragedia no podemos mirar hacia otro lado".

Lo que desde Ciudadanos solicitamos en aquella comisión al concejal de bienestar, cultura e inmigración, Don Rubén Martínez, es que primero nos indicara que medios va a poner el ayuntamiento a disposición de los refugiados y cuando. No obtuvimos respuesta ante ninguna de las dos cuestiones.

Ante esta falta de información decidimos apoyar la moción presentada en la citada comisión.

A día de hoy seguimos esperando respuesta.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que En defensa de la moción que hemos presentado diremos, en primer lugar, que nuestra propuesta es una oferta de brazos tendidos para que Torrejón gestione de forma ejemplar un asunto tan delicado y urgente como la acogida, asilo e integración de personas refugiadas.

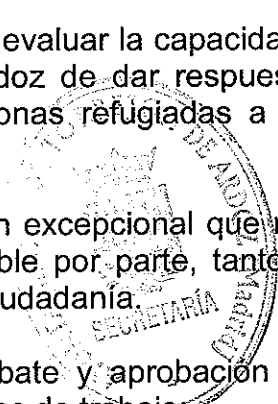
Por lo tanto, nuestra moción no va contra nadie sino a favor de las personas, de aquellas que reclaman nuestra ayuda, y también, de aquellas que la ofrecemos.

Con esta moción queremos plantear la necesidad de generar un grupo de trabajo con continuidad en el tiempo, que nosotros proponemos llamar Red Local Permanente, para trabajar de forma coordinada y proactiva en la búsqueda de soluciones que ayuden a paliar las necesidades de las personas que soliciten asilo.

Desde ese grupo habrá que empezar por analizar y evaluar la capacidad real y efectiva que tiene el municipio de Torrejón de Ardoz de dar respuesta a la llegada de un contingente indeterminado de personas refugiadas a nuestra localidad.

Sin lugar a dudas, nos enfrentamos a una situación excepcional que requiere de una intervención lo más amplia y urgente posible por parte, tanto de las administraciones públicas como del conjunto de la ciudadanía.

Desde nuestro grupo lo que traemos para su debate y aprobación es una moción que vamos a resumir en cuatro grandes líneas de trabajo.





1º- Tenemos que tener clara nuestra obligación de prestar nuestra colaboración y ayuda, entre otras cosas, por razones estrictamente humanitarias. Ahora bien, el deber inexcusable en este sentido corresponde al Gobierno de España y a la Unión Europea, y la solidaridad ciudadana no debe sustituir en ningún caso la labor de los organismos públicos. Para poderlo hacer es necesario que esta Corporación habilite una partida económica extraordinaria con la que poder hacer frente a esta situación de emergencia internacional.

2º- Crear un grupo de trabajo multidisciplinar en el que se integre tanto esta institución como asociaciones y organizaciones sociales y personas físicas que estén dispuestas a colaborar. A este grupo nosotros le hemos llamado Red Local Permanente de Cooperación pero, estamos abiertos a darle el nombre que entre todos y todas consideremos más adecuado.

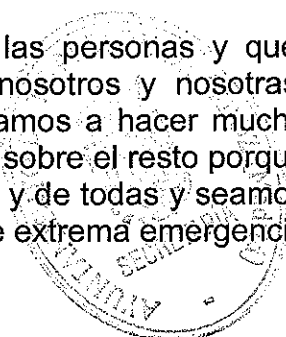
3º- Crear un Registro de Familias de Acogida y otro de Viviendas Vacías destinadas a las personas con necesidades especiales. Proponemos para eso tirar de las viviendas vacías de la EMVS, de aquellas que estén en manos de entidades bancarias y, por supuesto, de las que vecinos/as de Torrejón quieran poner a disposición del proceso de acogida.

4º- Asilar, acoger e integrar no se solucionen sólo haciendo caridad. Hay que establecer un Plan de Acogida e Integración que incluya: oferta habitacional, apoyo escolar, asistencia sanitaria y psicológica, apoyo jurídico y administrativo, formación y cualificación a personas voluntarias...

Y todo esto en el marco de una estrecha colaboración permanente con el Gobierno de España, de quien debe proceder la información al respecto y al que debemos informar sobre las capacidades reales de nuestro municipio, aquellas que se hayan detectado desde la Red Local de Cooperación que nuestra moción propone crear.

Y por último, pero no menos importante. Aprendamos a trabajar en Red. Coordinemos nuestros esfuerzos, nuestro conocimiento y experiencia con otros municipios, con el fin de garantizar un modelo de acogida, si es posible, excepcional. Por eso solicitamos que esta Corporación apruebe la integración de este Ayuntamiento en la Red de Ciudades-Refugio asumiendo los compromisos que se deriven de ello, claro.

No nos olvidemos de que, por encima de todo están las personas y que, además, hay un Derecho Internacional que, también nosotros y nosotras, tenemos que acatar. Y juntos y juntas, seguro que lo vamos a hacer mucho mejor. Ojalá el municipio de Torrejón de Ardoz se distinga sobre el resto porque aquí trabajamos con una sola voz y con la suma de todos y de todas y seamos capaces de afrontar y de dar respuesta a esta situación de extrema emergencia humanitaria de forma ejemplar.





00196

Muchas gracias

Se somete la enmienda a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCION; PSOE: SI; C'S: SI; GT: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

17º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón relativo a la puesta en marcha de medidas públicas de mejora de la movilidad urbana e interurbana con la consecuente mejora del aire que respiramos y la reducción de las emisiones de CO2 , y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

Entre el 16 y el 22 de septiembre, justo la semana pasada, los 28 Estados Miembros de la Unión Europea han celebrado, a diferentes niveles y escalas, la Semana Europea de la Movilidad.

En el Estado español han sido 365 los municipios que se han sumado a esta iniciativa comunitaria con la que se ha pretendido promover nuevos modelos de movilidad urbana e interurbana y, de esta forma, más allá de concienciar e impulsar modelos alternativos de transporte se ha fomentado la incorporación de nuevos hábitos de movilidad en favor de una reducción de las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera y, por lo tanto, de una mejora de la calidad del aire

Torrejón de Ardoz no ha estado entre esos 365 municipios españoles.

Los últimos estudios sobre contaminación por óxidos de nitrógeno, partículas PM10, PM2,5, ozono, etc., inciden en los efectos que sobre nuestra salud provocan la exposición continua a altos niveles de ruido y de contaminación atmosférica con una incidencia clara en los niveles de salud de la población lo que, a su vez, está provocando que estemos más enfermos de lo habitual, que eso conlleve un uso excesivo de medicamentos, un incremento en el número de los ingresos hospitalarios por afecciones directamente relacionadas con la calidad del aire en nuestro entorno y, como consecuencia directa, un incremento notable del gasto público destinado a medidas de prevención y de



00197

atención tanto primaria como especializada de una parte importante de nuestra población.

La Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, regula para los miembros de la Unión Europea los límites a los que la población puede estar expuesta, valores que se consideran máximos, publicados en su página 152/16, y que cada estado miembro puede rebajar, dotando de una mayor protección a su población. Lo cierto es que esta Directiva UE es de obligado cumplimiento y, sin embargo, regiones como Madrid vienen sistemáticamente incumpliendo estos límites mínimos, y por tanto permitiendo, por inacción, el paulatino y progresivo deterioro de las condiciones de vida de su población.

Por este motivo el control de los niveles de polución y ruido deberían ser una prioridad en nuestro municipio y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz debería plantearse una revisión de sus políticas en este sentido.

Consideramos que Torrejón de Ardoz debería disponer de un plan de actuación ante situaciones de alta contaminación, que regule las restricciones del tráfico por ejemplo o que establezca limitaciones de la velocidad de los vehículos en autovías adyacentes a nuestra población.

Entendemos que, además, debería hacerse una revisión a fondo del modelo de transporte y movilidad urbana en nuestro municipio con una clara apuesta por un modelo totalmente público de transporte que pasa, entre otras cosas, porque este Ayuntamiento cumpla con las obligaciones legales que le marca la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, que en su artículo 14 b), regula las aportaciones económicas de los diferentes ayuntamientos de la Comunidad de Madrid

Por todo lo expuesto y con tal motivo elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la siguiente MOCIÓN:

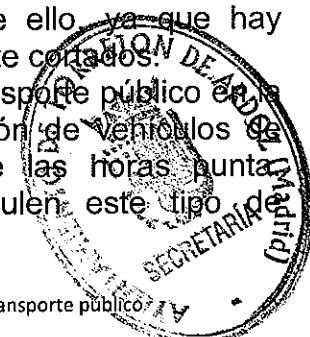
- 1- Mejorar la correspondencia entre trenes Cercanías y autobuses urbanos en la rotonda de la plaza de España frente a la estación de Renfe, sincronizando la llegada de los trenes con las horas de salida de las líneas de autobuses urbanos, lo que facilitaría el transbordo y ahorraría tiempo de viaje.
- 2- Rediseñar las líneas de autobuses (sobre todo las circulares que, en la actualidad, son en muchos casos disuasoria al dar grandes rodeos). Hay que solicitar al Consorcio Regional de Transportes hacer un estudio completo de la movilidad en Torrejón de Ardoz con el fin de detectar los orígenes y destinos de los/as vecinos/as para reordenar los autobuses



00198

- urbanos. Además hay que apostar por la remunicipalización del servicio de transportes y estudiar la viabilidad de constituir una empresa municipal que atienda, sobre todo, a fines sociales y de prestación de servicio público de calidad.
- 3- La movilidad ciclista en una ciudad como Torrejón tiene que ser ya una prioridad para este Ayuntamiento. Los carriles y aparcamientos para bicicletas se deberían generalizar en todo el municipio dando especial prioridad para los aparcamientos de bicis en edificios municipales, de transportes y centros comerciales. Además solicitamos la instalación y señalización de carriles para bicicletas allí donde se pueda, así como mantener la limpieza y la vigilancia de los ya existentes que son invadidos por vehículos aparcados, restringir la velocidad a 30 km/h donde no haya carriles bici y señalar en el pavimento las vías de prioridad ciclista, donde pedalear no se convierta en un riesgo. Es urgente impulsar un servicio de alquiler de bicicletas para la ciudad.
 - 4- Adoptar un sistema de alquiler de vehículos "car sharing" eléctricos con el que poder hacer tanto viajes internos dentro del término municipal de Torrejón de Ardoz como con Madrid y sus municipios.
 - 5- Hay que empezar a instalar, en las zonas de aparcamiento de nuestro municipio, sistemas de alimentación para coches eléctricos, y de forma paulatina el Ayuntamiento de Torrejón debería migrar su flota automovilística hacia la utilización de coches eléctricos. En este sentido, además, cualquier persona puede comprobar cómo a los parques de la localidad acceden vehículos que contaminan el aire. Hay que restringir la entrada, solo a vehículos eléctricos, en los parques de Torrejón.
 - 6- En relación con las medidas tendentes a cambiar el modelo de transporte en vehículos tradicionales a otros eléctricos este Ayuntamiento debe exigir al Consorcio Regional de Transportes que los autobuses urbanos e interurbanos de los operadores de transporte sean eléctricos o de pila de combustible en el municipio y que cada nuevo vehículo cumpla con esas características.
 - 7- Estudiar y poner en práctica sistemas de semaforización tipo *ola verde*¹ para los autobuses urbanos, incluyendo semáforos en algunas rotondas para garantizar su prioridad.
 - 8- Impulsar la conexión de Torrejón de Ardoz con Alcalá de Henares, San Fernando de Henares, Coslada, Loeches, Ajalvir y Madrid mediante caminos exclusivos y señalizados para ciclistas. Creación de mecanismos mancomunales que se encarguen de ello, ya que hay muchos caminos en malas condiciones o directamente cerrados.
 - 9- Exigir la realización de un carril bus exclusivo de transporte público en la Autovía del Nordeste (A-2) e incentivar la circulación de vehículos de alta ocupación (al menos dos personas) durante las horas punta. Favorecer que en determinadas horas solo circulen este tipo

¹ la ola verde es un sistema que garantiza en la medida de lo posible, la prioridad semafórica del transporte público





00199

vehículos y como alternativa a la autovía que los vehículos con un solo viajero deban utilizar la de peaje.

- 10-Para hacer más eficientes los vehículos particulares y poder retirar muchos de ellos de la carretera, una medida que se debe fomentar es la utilización de aplicaciones para el uso compartido de vehículos particulares o taxis.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015. Fdo: Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

Enmienda presentada por el grupo de concejales Si Se Puede al pleno ordinario del próximo 30/09/2015 para la ampliación del punto 17º:

- 1º Incluir a continuación del 6º párrafo de la moción el siguiente texto: "En este sentido, sería conveniente que los medidores de calidad ambiental estuviesen instalados en puntos representativos que registren mediciones reales sobre el impacto de los diversos agentes contaminantes, y no en el interior de parques sin tráfico rodado como en la actualidad, además de estudiar la implantación de medidas de limitación del tráfico motorizado cuando se superen los límites de contaminación permitidos."
- 2º Incluir, entre los puntos 7º y 8º el siguiente texto: "Revisar la duración de los ciclos en los pasos de cebra regulados con semáforos, reduciendo el tiempo de espera de los peatones y permitiendo un lapso suficiente para el cruce."

Torrejón de Ardoz, a 30 de Septiembre de 2015. Firmado. Luis Andrés Pérez
Portavoz del grupo de concejales Sí Se Puede

Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que siga llevando a cabo medidas actuaciones para la mejora del aire y la reducción de las emisiones de CO₂ en la ciudad de Torrejón de Ardoz.





00200

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015.

PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo:
José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Jérez Castellanos para decir que Desde hace años la calidad del aire en Torrejón de Ardoz sobrepasa los límites que se consideran saludables.

Ya el 27 de Septiembre de 2011 varios medios de comunicación nacional publicaban un estudio de la OMS que situaba a Torrejón como la cuarta ciudad con peor calidad de aire de España.

Quisiera que los responsables municipales informen de que medidas se han tomado al respecto para paliar esta situación.

Podría ser que la proximidad tanto a la base aérea como al aeropuerto de Barajas tengan cierta incidencia en estos valores pero no creemos que sea la única.

-La movilidad actual en Torrejón se limita prácticamente a la utilización de vehículos propios.

-No existe prácticamente ningún carril bici que facilite la utilización de este medio de transporte.

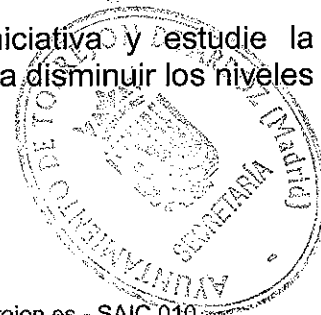
Respecto a los autobuses urbanos todos conocemos su poca utilidad en determinados trayectos. En muchos casos las líneas circulares son tremendamente lentas para comunicar ciertas zonas de la ciudad lo que incita a la utilización de vehículos particulares o en el mejor de los casos, hacer el trayecto andando.

Respecto al transporte por tren hemos mejorado con la inauguración de la estación de Soto, pero la falta de trenes Civis también lastra su utilización. Además, el alto precio de utilización del tramo que une la estación de Torrejón con la de Soto tampoco ayuda.

En definitiva creemos que Torrejón necesita un Plan Integral de movilidad urbana que mejore los desplazamientos tanto dentro de la propia ciudad como fuera.

Necesitamos que todos los vehículos municipales sean ecológicos y que se incentive al sector del taxi con ayudas en la compra de vehículos híbridos.

Pedimos que el Partido popular se sume a esta iniciativa y estudie la posibilidad de mejorar el transporte urbano y de esta forma disminuir los niveles de contaminación.





Se da lectura a la intervención de Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

La Semana Europea de la Movilidad ha pasado sin pena ni gloria en Torrejón. Es más, de hecho, mucho nos tememos que este Ayuntamiento ni se ha enterado de que 365 municipios en toda España han realizado actividades y han diseñado proyectos para demostrar que hay otros modos posibles de desplazarse y de gestionar los sistemas públicos de transporte.

Desde nuestro grupo queremos poner de manifiesto que todo es cuestión de voluntad, sobre todo, en una ciudad como Torrejón donde no tenemos especiales accidentes geográficos que lo impidan y sí que vemos que lo que falta es la voluntad de poner en marcha otro modelo de movilidad. Un modelo que sea más sostenible, tanto con el entorno como con nuestros bolsillos.

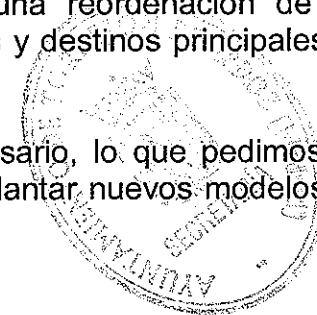
Pues bien, lo que planteamos con esta moción es que ya va siendo hora que nos pongamos las pilas en este sentido. Que este municipio tiene que apostar ya por la implantación de la bicicleta como medio de transporte masivo. Y esas medidas pasan por cosas tan sencillas como generalizar la instalación de carriles y aparcamientos para bicicletas, regular el uso que se hace de los pocos carriles bici existentes para evitar que estén siempre bajo las ruedas de coches aparcados o, favorecer la circulación de ciclistas en la vía pública restringiendo la velocidad de los tramos en los que no haya esos carriles bici, a 30 kilómetros/hora.

Es necesario impulsar la conexión de Torrejón con los municipios de nuestro entorno, y para ello deberíamos empezar a impulsar un Corredor Verde que permitiera los desplazamientos entre las localidades vecinas de San Fernando, Coslada, Alcalá, Ajalvir, Loeches...usando la bicicleta como medio de transporte.

Creemos también, y por eso lo pedimos en nuestra moción, que hay que empezar a hacer un plan de incorporación paulatina del vehículo eléctrico en Torrejón, facilitando por ejemplo la recarga de los mismos por medio de la instalación de puntos de recarga a lo largo de la ciudad. Además, es necesario que la flota municipal vaya paulatinamente migrando hacia la utilización de coches eléctricos.

Es importante fomentar el uso del transporte público entre nuestros vecinos y vecinas pero, para ello, antes hay que realizar una reordenación de las frecuencias y hay que estudiar los flujos de orígenes y destinos principales de los viajeros y viajeras.

En definitiva, y por no extenderme más de lo necesario, lo que pedimos en nuestra moción es que ya estamos tardando en implantar nuevos modelos de





00202

gestión de la movilidad en Torrejón porque de ello depende que todos y todas tengamos una mejor calidad de vida, empezando, por mejorar el aire que respiramos y por reducir las emisiones de CO2 que lanzamos a la atmósfera.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2015.

Se somete la enmienda del Partido Popular a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: SI; GT: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

Fuera del Orden del Día nº 1: Declaración Institucional de la Corporación Municipal de Torrejón de Ardoz en apoyo de los trabajadores de Pelican Rouge

Se da lectura a la Declaración Institucional de Todos los Grupos Políticos que, literalmente, dice lo siguiente:

En las últimas semanas se ha conocido la intención de la empresa ubicada en la avenida de la Constitución números 210-212 de Torrejón de Ardoz, Pelican Rouge, antes AUTOBAR, de realizar despidos colectivos y modificar de manera muy drástica las condiciones de trabajo de sus empleados. El despido plantado por la dirección de la compañía afectaría a 76 trabajadores.

Esta empresa dedicada a hacer llegar cafés, refrescos y aperitivos a través de las máquinas automáticas (vending) cuenta con una larga trayectoria en nuestro municipio y de su actividad viven decenas de familias de Torrejón.

La dirección de la empresa plantea la bajada de un 20% de los salarios de los empleados, la supresión de los derechos derivados de la antigüedad laboral y la inaplicación del Convenio Colectivo, entre otras medidas lesivas para los trabajadores.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz quiere manifestar lo siguiente:

- 1- Mostrar el apoyo de este Ayuntamiento y todos sus representantes democráticos, y por tanto de la ciudad de Torrejón de Ardoz, a sus trabajadores, muchos de ellos vecinos del municipio.





- 2- Instar a la dirección de Pelican Rouge a que dialogue con los trabajadores para alcanzar un acuerdo satisfactorio que no suponga el despido de los empleados ni la supresión de derechos laborales de los mismos.

Torrejón de Ardoz, 30 de septiembre de 2015. ALCALDE. mFdo. Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz Partido Popular

Portavoz Si Se Puede

Portavoz PSOE

Fdo.: José Luis Navarro

Fdo.: Luis Andrés Pérez

Fdo.: J. Guillermo Fouce

Portavoz Ciudadanos

Portavoz Ganar (IU-EQUO)

Fdo.: Iván Jerez

Fdo.: Francisco Hernández

Se pasa a votar la declaración institucional con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

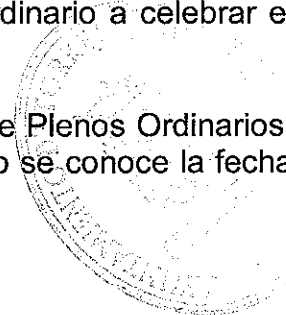
Se aprueba por unanimidad este punto del día.

18º- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura a los ruegos del Grupo Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

Mediante el presente escrito solicitamos se dé traslado de los Ruegos que a continuación detallamos para ser incluidas en el pleno Ordinario a celebrar el próximo día 30 de Septiembre 2015:

- Teniendo en cuenta que la fecha de convocatoria de Plenos Ordinarios, se encuentra aprobada en el protocolo y por lo tanto se conoce la fecha con la suficiente antelación.





Solicitamos que se nos facilite la documentación para su estudio de manera digitalizada y con el tiempo suficiente para poder prepararlo. Así mismo solicitamos que la dación de cuentas de los decretos se produzcan con el intervalo máximo del tiempo que transcurre de pleno a pleno y no como hasta ahora viene sucediendo (desde febrero a junio), lo que viene a representar más de 1000 decretos para estudiar en dos días.

- En fechas pasadas se procedió a solicitar pleno extraordinario por parte de todos los grupos políticos de la oposición, y en dicha solicitud se incluía que se produjera en horario de tarde, con lo que se facilitaría la asistencia de la ciudadanía, petición que se ha obviado totalmente por parte del equipo de gobierno. Prueba de nuestra queja es que el pleno extraordinario se va a celebrar media hora antes del pleno ordinario, lo cual limita considerablemente el tiempo de debate del mismo. Por lo tanto, solicitamos que los plenos extraordinarios solicitados por la oposición se celebren en la fecha y hora que figure en dicha solicitud.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Ruegos del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativos al punto 18 del orden del día del Pleno Ordinario de 30 de septiembre de 2015:

1. A este grupo político han llegado diversas demandas ciudadanas que les rogamos atiendan:
 - Del barrio de El Juncal la petición de vecinos para que a la mayor brevedad posible repongan los bancos y papeleras después de las obras de acerado.
 - De Corazón de Ardoz que reparen las fuentes con agua estancada durante más de un año, repongan bancos y mobiliario y reparen las aceras.
 - De la cañada y Mancha Amarilla que completen las pantallas acústicas junto al trazado de la línea del ferrocarril.

2. recientemente vimos en Junta de Gobierno un nuevo sobre coste del Parque Europa, nada menos que 857.000 € por pagar tarde y mal una parte de las obras del mismos. También aprueban después de 5 años, que éste sea irrigado con agua reciclada. Les rogamos actúen con un mínimo de responsabilidad y paguen a los proveedores y servicios en tiempo y forma para evitar estos importantes sobre costes, les rogamos que cuando planifiquen obras de estas características tengan en cuenta elementos tan importantes como el agua.



Torrejón de Ardoz, 29 de septiembre de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Preguntas del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativos al punto 18 del orden del día del Pleno Ordinario de 30 de septiembre de 2015:

1. ¿Dónde está su pretendida transparencia más allá del invento publicitario de crear una concejalía? Este grupo les formuló diferentes escritos por registro y estamos esperando a que nos contesten a todos, lo harán alguna vez:

- Pregunta compartida por toda la oposición con respecto al funcionamiento de las comisiones informativas y los plenos.
- Pregunta compartida por toda la oposición sobre la agenda de actos públicos.
- Petición, reiterada hasta en 3 ocasiones, de expediente de contratación de la nueva empresa gestora de la EMVS y de explicación de, por ejemplo, los salarios a percibir por Secretario, Interventora y Jefa de Contratación, ligados a la misma.
- Pregunta sobre la aplicación del título por de la Ley de Bases que señala lo que es una gran ciudad y la falta de aplicación en Torrejón.
- Pregunta sobre convenio con Inter Movistar Fútbol Sala y si se llevará a cabo la cesión de espacio publico para UFEDEMA.
- Petición de material informático.
- Petición contratos con la empresa Gutí Producciones por dos veces.
- Petición sobre respeto LGTB por parte del Ayuntamiento.
- Petición de los informes de reparo que la Intervención Municipal hace acompañando las nóminas.
- Petición expedientes sentencia 77/2012 condena indemnización UTE CASTELLANA AMBIENTAL Y recurso 332/14 PACSA.

2. ¿Van Vds. a acatar la sentencia que anula el convenio colectivo? ¿Van a aplicar en Torrejón el decreto del Gobierno de España que devuelve a los trabajadores municipales parte de los días de permiso y del dinero de sus nóminas que les fueron recortados por Rajoy? ¿Cómo lo harán?.

¿Van Vds. a abordar la urgente valoración de puestos de trabajo en este ayuntamiento para evitar lo que señala, por ejemplo, la Cámara de Cuentas y la Intervención Municipal, de sobre sueldos reiterados a los trabajadores? Les pedimos que hagan de una vez por todas una valoración de puestos de trabajo justa, que apliquen de manera inmediata la devolución de derechos a los trabajadores, que gestionen de manera razonable y justa en materia de personal.

Torrejón de Ardoz, 29 de septiembre de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE



Ruegos del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativos al punto 18 del orden del día del Pleno Ordinario de 30 de septiembre de 2015:

2. A este grupo político han llegado diversas demandas ciudadanas que les rogamos atiendan:

- Del barrio de El Juncal la petición de vecinos para que a la mayor brevedad posible repongan los bancos y papeleras después de las obras de acerado.
- De Corazón de Ardoz que reparen las fuentes con agua estancada durante más de un año, repongan bancos y mobiliario y reparen las aceras.
- De la cañada y Mancha Amarilla que completen las pantallas acústicas junto al trazado de la línea del ferrocarril.

2. recientemente vimos en Junta de Gobierno un nuevo sobre coste del Parque Europa, nada menos que 857.000 € por pagar tarde y mal una parte de las obras del mismos. También aprueban después de 5 años, que éste sea irrigado con agua reciclada. Les rogamos actúen con un mínimo de responsabilidad y paguen a los proveedores y servicios en tiempo y forma para evitar estos importantes sobre costes, les rogamos que cuando planifiquen obras de estas características tengan en cuenta elementos tan importantes como el agua.

Torrejón de Ardoz, 29 de septiembre de 2015. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

Relación de preguntas a formular por el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Pleno del 30 de septiembre de 2015.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de septiembre de 2015

Fdo.: Iván Jerez Castellanos
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Pregunta 1:

-En la Junta de Gobierno Local del día 21 de Septiembre de 2015 ustedes



aprobaron fuera del orden del día, "LA CLIMATIZACIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO",

¿A qué pabellón se refieren?

¿Tiene que ver esta remodelación de 337.440,78 euros con la llegada del equipo de fútbol sala Inter-Movistar a Torrejón y el contrato que se ha suscrito con el equipo para su instalación en nuestra ciudad?

Pregunta 2:

-Aprueban en la Junta de Gobierno Local del 14 de septiembre de 2015, en el punto 14, el traspaso de 130.725 euros a la Concejalía de Empleo para pagar las luces de distintos festejos del 2014-2015

¿En base a que informe se asegura que "las ventas han crecido de forma exponencial en todo Torrejón" para modificar esta imputación presupuestaria?

Torrejón de Ardoz, a 29 de septiembre de 2015. Fdo.: Iván Jerez Castellanos
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS A PLENO - PLENO 30.09.2015

RUEGO nº 1

Las nuevas instalaciones de la estación de Cercanías de Plaza de España no son capaces de asumir todo el flujo de pasajeros que se genera, sobre todo, con la llegada de los trenes procedentes de Madrid.

Por este motivo, ROGAMOS que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz revise la reforma realizada en la estación de Cercanías de Torrejón y adapte la misma a las necesidades reales de la población. Solicitamos que se habilite el pasillo subterráneo ya existente y que ahora no se utiliza. De esta forma se podría dar salida a la circulación peatonal tanto de entrada como de salida de los andenes y ayudaría a descongestionar la zona reformada, claramente insuficiente para absorber el flujo de personas que lo utilizan.

RUEGO nº 2



En los últimos meses nuestro grupo municipal ha recibido numerosas peticiones de auxilio de ciudadanos/as que denuncian la forma como desde este Ayuntamiento se gestionan los procesos de empadronamiento: peticiones de información no satisfechas, negación del empadronamiento a pesar de haberse superado el periodo de silencio administrativo y, por lo tanto, haber sido empadronado/a...

Para evitar una manifiesta actitud discriminatoria con cualquier persona, pero de forma específica, con aquellas especialmente vulnerables por su situación personal y social, ROGAMOS

Se dé traslado al Departamento de Estadística de este Ayuntamiento para que se agilicen los trámites de empadronamiento de los ciudadanos y ciudadanas que lo soliciten y se trate a todo el mundo por igual, tal y como refleja la legislación vigente estatal. Y, en consonancia, que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cumpla lo establecido en la legislación vigente en materia de empadronamiento y evite la prolongación injustificada de procedimientos administrativos que aseguren el empadronamiento en nuestro municipio de las personas que lo soliciten.

Preguntas del Grupo Municipal GANAR. TORREJÓN (IU-EQUO) al equipo de gobierno, relativas al punto 18 del orden del día del Pleno Ordinario de 30 de septiembre de 2015

Torrejón de Ardoz, 29 de septiembre de 2015. Fdo: Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

PREGUNTAS A PLENO - PLENO 30.09.2015

PREGUNTA nº 1:

El inicio del curso escolar en el Colegio San Juan Bosco de Torrejón se inició el pasado 2 de septiembre con la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones del centro.

Sin embargo, en fecha 8 de septiembre de 2015 la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento ha aprobado por unanimidad la concesión de la licencia de Primera Ocupación del mencionado centro, sin tener en cuenta las deficiencias detectadas en el proyecto de obra

¿Por qué se concede licencia de Primería Ocupación a este centro escolar a pesar de que haya un informe en el que se reconocen deficiencias detectadas y todavía pendientes de subsanación en el momento de la aprobación? Y, además, ¿por qué se pone en funcionamiento un centro escolar que no tiene



licencia de primera ocupación y, a día de hoy, no tenemos conocimiento de que tenga licencia de Apertura?

PREGUNTA nº 2:

Nos consta que hay un acuerdo de colaboración con Cruz Roja para gestionar la política de acogida de personas refugiadas en Torrejón y que dicho acuerdo dejaría al margen al resto de organizaciones sociales y políticas del municipio.

Nos gustaría conocer en ¿qué términos se ha suscrito ese acuerdo, si es en exclusividad o no y si el mismo recoge la adaptación de un espacio en el polígono de Las Monjas como albergue de acogida de dichas personas refugiadas? ¿Dichas instalaciones servirán además para acoger las instalaciones del albergue de frío de Torrejón para la campaña invernal 2015-2016?

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las catorce horas y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.